



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE INDUSTRIA, TRABAJO, COMERCIO Y TURISMO

Año 2018

IX Legislatura

Número 26

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

- I. [Aprobación del acta de la sesión anterior.](#)
 - II. [Moción 493, sobre solicitud al Gobierno de la nación de garantía de las condiciones laborales del personal profesional penitenciario, garantizando su condición de funcionarios públicos, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.](#)
 - III. [Moción 495, sobre estudio y toma en consideración de programas de medidas, en especial dirigidas a la erradicación de la basura generada en el mar, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.](#)
 - IV. [Moción 494, sobre medidas para conseguir la declaración de interés nacional del Festival Internacional de Cante Flamenco de Lo Ferro, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.](#)
 - V. [Moción 496, sobre plan de acción territorial de mejora del paisaje urbano histórico de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.](#)
 - VI. [Moción 492, sobre declaración como fiesta de interés turístico regional del Encuentro de las Cuadrillas de Patiño, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.](#)
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 12 horas.

I. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Votación del acta correspondiente a la sesión celebrada el 20 de noviembre de 2017.....542

II. Moción 493, sobre solicitud al Gobierno de la nación de garantía de las condiciones laborales del personal profesional penitenciario, garantizando su condición de funcionarios públicos.

Defiende la moción el señor **Pedreño Cánovas**, del G.P. Podemos.....542

El señor **Guillamón Álvarez** defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Popular.....543

El señor **González Tovar** defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....544

En el turno general interviene el señor **López Morell**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....546

El señor **Pedreño Cánovas** fija el texto de la moción.....547

Votación de la Moción 493547

En el turno de explicación de voto interviene el señor **Guillamón Álvarez**.....548

III. Moción 495, sobre estudio y toma en consideración de programas de medidas, en especial dirigidas a la erradicación de la basura generada en el mar.

Defiende la moción el señor **Pedreño Molina**, del G.P. Popular.....548

El señor **Pedreño Cánovas** defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Podemos.....550

En el turno general interviene:

El señor **Guillamón Insa**, del G.P. Socialista.....551

El señor **López Morell**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....552

El señor **Pedreño Molina** fija el texto de la moción.....553

Votación de la Moción 495.....554

IV. Moción 494, sobre medidas para conseguir la declaración de interés nacional del Festival Internacional de Cante Flamenco de Lo Ferro.

Defiende la moción el señor **Guillamón Insa**, del G.P. Socialista.....554

En el turno general interviene:

El señor **Pedreño Cánovas**, del G.P. Podemos.....556

El señor **López Morell**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....556

La señora **Meroño Fernández**, del G.P. Popular.....557

En el turno final interviene el señor **Guillamón Insa**.....557

Votación de la Moción 494.....558

V. Moción 496, sobre plan de acción territorial de mejora del paisaje urbano histórico de la Región de Murcia.

Defiende la moción el señor **Martínez-Carrasco Guzmán**, del G.P. Popular.....558

El señor **López Morell** defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....560

El señor Martínez Baños defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....	560
En el turno general interviene el señor Pedreño Cánovas , del G.P. Podemos.....	563
El señor Martínez-Carrasco Guzmán fija el texto de la moción	563
Para manifestarse sobre la transacción propuesta interviene:	
El señor Martínez Baños	564
El señor López Morell	565
Votación de la Moción 496.....	565
 VI. Moción 492, sobre declaración como fiesta de interés turístico regional del Encuentro de las Cuadrillas de Patiño.	
Defiende la moción el señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	565
El señor González Tovar defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....	566
En el turno general interviene:	
El señor Pedreño Cánovas , del G.P. Podemos.....	567
El señor Cascales Tarazona , del G.P. Popular.....	567
El señor Sánchez López fija el texto de la moción	568
Para manifestarse sobre la transacción propuesta interviene el señor Cascales Tarazona	568
Votación de la Moción 492.....	569
Se levanta la sesión a las 14 horas y 20 minutos.	

SR. PEDREÑO CÁNOVAS (PRESIDENTE):

Vayan ocupando sus asientos, por favor.

Damos inicio a esta Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo de 26 de febrero del presente.

El primer punto del orden del día es la [aprobación en acta de la sesión anterior](#), correspondiente a 20 de noviembre de 2017. ¿Alguna objeción? ¿La aprobamos? Queda aprobada por unanimidad.

El segundo punto del orden del día: [moción en comisión sobre solicitud al Gobierno de la nación de garantía de las condiciones laborales del personal profesional penitenciario, garantizando su condición de funcionarios públicos](#), formulada por el Grupo Parlamentario de Podemos.

Muchas gracias.

SR. PEDREÑO MOLINA (VICEPRESIDENTE):

Muchas gracias, buenos días.

Para la presentación de dicha moción, en nombre del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor Andrés Pedreño.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Muchas gracias, señor presidente.

El pasado sábado -todos lo vimos ayer en los medios de comunicación- hubo una masiva manifestación de los funcionarios de prisiones, ayer en Madrid, una manifestación estatal, y esto evidencia un creciente malestar de los trabajadores penitenciarios por sus condiciones de trabajo y salario.

Hay que decir que el Ministerio ha conseguido unir a los cuatro sindicatos mayoritarios en el sector de prisiones para aunar sus reivindicaciones. El lema de la manifestación era: «Iguales en el trabajo, iguales en el salario». En ese sentido, reclamaban que se eliminaran las diferentes categorías que dividen las escalas salariales en función de la supuesta peligrosidad de la prisión en donde se ejerce el trabajo. También protestaban por los recortes en las plantillas y en los salarios de los últimos años y, en definitiva, por lo que entienden que es una pérdida de salarios y de derechos.

Para hacer esta moción hemos tenido reuniones con trabajadores y representantes sindicales de las prisiones de aquí de la Región de Murcia, del Centro de Inserción Social Guillermo Morales, de Murcia; del Centro Penitenciario de Murcia I y del Centro Penitenciario de Murcia II, y, efectivamente, denuncian estos recortes, estas pérdidas, e inclusive alertan sobre lo que entienden que es una privatización que empieza o ha empezado con la presencia de seguridad privada en la vigilancia exterior y el temor de que esta privatización también se extienda a la vigilancia interna.

Desde nuestro punto de vista, y esta es, digamos, la base filosófica de la moción, es que estas tendencias en los recortes de derechos laborales, estas tendencias en la pérdida de condiciones laborales y de trabajo, estas tendencias privatizadoras, contravienen tanto la Constitución como la cultura europea penitenciaria.

¿Por qué contravienen la Constitución? Porque, en definitiva, para hacer factible el imperativo constitucional de entender la prisión como una forma o un vehículo de reinserción y de reeducación social se requiere que haya profesionales, haya plantillas adecuadas y haya en definitiva unas buenas condiciones para el ejercicio de la labor de reinserción y de reeducación que realizan los funcionarios de prisiones.

En segundo lugar, la cultura europea penitenciaria, que se expresa en documentos tales como las Reglas Penitenciarias Europeas, dice en una serie de artículos respecto a la selección del personal penitenciario, que debe haber una selección cuidadosa y una formación continua para la progresiva especialización de los trabajadores penitenciarios, se deben incentivar cualidades humanas y competencias profesionales, deben ser empleados fijos con las condiciones de funcionarios públicos. Esta es la cultura europea penitenciaria, y lo que se está observando en este país es justamente una pérdida de derechos que contraviene esta cultura penitenciaria.

En ese sentido, la moción viene a pedir al Gobierno de España que se garantice con los medios

económicos y técnicos óptimos que los miembros del personal penitenciario profesional tengan siempre la condición de funcionarios públicos y se beneficien de los adecuados recursos técnicos y humanos, así como de una formación de calidad, una formación continua práctica y unas condiciones laborales dignas, para que la seguridad en el desempeño de su empleo solamente dependa de su buena conducta, de su eficacia, de su actitud física, de su salud mental y de su nivel de instrucción.

Muchas gracias por su atención y quedo a la espera de sus intervenciones.

SR. PEDREÑO MOLINA (VICEPRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pedreño.

Turno ahora para la presentación de la enmienda parcial formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor don Juan Guillamón.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

Buenos días, señor presidente.

Debo hacer una aclaración, porque nosotros presentamos una enmienda a la totalidad mostrando un texto que, a nuestro modo de ver, resumía mejor las cuestiones, pero la Mesa ha decidido que sea una enmienda parcial. Por consiguiente, me veo en la obligación de defender una enmienda parcial cuando en realidad yo lo que quería era defender una enmienda a la totalidad.

En todo caso, el discurso no va a variar muchísimo, porque todo viene de que -el Partido Podemos- todo es un caos, todo es un caos, todo tiene el peligro de ser privatizado, la Función Pública está amenazada siempre y lo público nos va a salvar.

Pero valga como cuestión universal lo siguiente. Aquí se habla desde luego de los funcionarios de prisiones de toda España, porque estamos instando al Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación, pero estamos en Murcia. Entonces, se puede decir que ahora mismo tanto el CIS Guillermo Miranda como el Murcia II tienen la plantilla adecuada y suficiente. ¿Por qué? Porque está pensada, planificada y dimensionada para 1.000 presos y ahora solo hay 400. Por consiguiente, fuera alarmas.

También es verdad que los centros de reforma juvenil (las cárceles de menores) están gestionados por fundaciones privadas. No dice nada Podemos. Es decir, aquí está, según ellos, privatizado. Yo creo que no es privatización, porque una cosa es convertir lo público en privado y otra cosa es hacer la gestión de lo público privadamente, como es práctica habitual en España en todos los ayuntamientos, ya sean de izquierdas o de derechas. Claro, no dice nada Podemos, pero los centros de reforma juvenil están gestionados por fundaciones privadas, por ejemplo, la Fundación Diagrama. A lo mejor es que la dirección la llevan sindicalistas, por cierto, uno de ellos buen amigo mío, Daniel Bueno, de Comisiones Obreras.

Las prisiones son de competencia estatal, aunque reforma juvenil sí es de competencia regional. Yo creo que Podemos no está muy bien informado, o mal informado, y su delirante defensa de lo público le hace rechinar frente a lo privado, no sé, quizá porque no sea dirigente sindical ya nadie.

La única privatización ha sido en seguridad perimetral, que voy a explicar ahora, en sustitución de la Guardia Civil. Tema que, por cierto, la Guardia Civil, la Benemérita, lo agradece. Las funciones de privatización de los empleados públicos de prisiones se trata de un bulo sin consistencia alguna, no hay que alarmarse. Los guardias civiles que llevan la seguridad perimetral han sido sustituidos por vigilantes privados, y se trata de una reivindicación que pedía el benemérito cuerpo desde hace mucho tiempo por la penosidad de las funciones (tenían que estar las veinticuatro horas, era muy complicado), así como para liberar a los guardias civiles para funciones más importantes, por ejemplo, para controlar «el procés».

También se barajó que este cambio sirviera para recolocar a los guardaespaldas de los amenazados por ETA, que ahora ya no amenaza tanto ETA. Una propuesta que fue digna y acertada aunque no se llegó a consumir en el grado que hubiese sido deseable.

Y por último tengo que resaltar que la única privatización en el ámbito de ejecución penal, ya digo, son los centros de reforma juvenil, y, por cierto, una reforma muy aplaudida por los gobiernos autonómicos del PSOE, por ejemplo, el Gobierno de Manuel Chaves en Andalucía. Hombre, siempre que hablamos de Andalucía lo utilizamos en plan negativo; ahora lo utilizamos también en plan positivo.

Pero es que resulta que un profesor de escuela, y aquí voy al meollo de la cuestión, es más autoridad que un funcionario de prisiones. Los maestros, médicos, vigilantes de seguridad, ya mediante reforma legislativa fueron considerados autoridad pública. La autoridad pública significa que tienen una serie de ventajas y sobre todo es una distinción que solo poseían policías y guardias civiles, y el reconocimiento implica que si alguno de ellos es atacado física o verbalmente el autor de esa agresión tiene una pena más elevada (por eso se defendió a médicos, a vigilantes de seguridad y maestros), una reforma que en aquel momento no incluyó a los funcionarios de prisiones, y consiguientemente, mientras los profesores o vigilantes privados agredidos tienen derecho a preservar sus datos personales en un juicio, los funcionarios de prisiones no solo deben presentar su número de identificación en la cárcel, el nombre, apellido, su dirección..., lo cual es una falta de seguridad, porque, claro, los presos toman nota.

Así es que no es de broma este asunto. Proponemos cambiar las instancias que se expresan en la moción de Podemos, de tópica retórica común, que no hace sino vagas referencias a razones etéreas, como siempre, por otras de carácter más esencial, que es la que proponemos, y todo ello conforme a la disposiciones reguladoras que puedan dar validez a las reformas legales pertinentes, porque no sé si sabrán sus señorías que ya se intentó, el Partido Popular intentó, incluir este tipo de reformas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, pero hubo un informe de la Abogacía del Estado que lo impidió, por consiguiente, yo espero que se garantice con los medios económicos y técnicos óptimos que la Asamblea Regional de Murcia -es una enmienda de adición- inste al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a que se hagan los trámites necesarios por el Ministerio correspondiente, a fin de considerar a los funcionarios de prisiones como agentes de la autoridad, al igual que se ha hecho con médicos y profesores.

Muchas gracias.

SR. PEDREÑO MOLINA (VICEPRESIDENTE):

Muchas gracias.

Turno para la presentación de la siguiente enmienda parcial, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Sí, gracias, buenos días.

Quiero adelantar, en primer lugar, que considero que la moción que presenta Podemos esta mañana es una moción apoyable desde el punto de vista de la finalidad que persigue, que no es otra que la actualización de las plantillas en los centros penitenciarios, que no es otra que la necesidad de formación, y que a la misma vez hemos considerado oportuno hacer una enmienda de adición, en la que se refleja de alguna forma más visible las dificultades que está habiendo en este sector. Sector que nos preocupa, situación que es preocupante, puesto que, según nos dicen los sindicatos de la materia, hay menos funcionarios cada día, están más envejecidos y sin embargo el número de reclusos es el mismo o en algunos casos está en aumento.

Tengamos en cuenta que la pena privativa de libertad y las medidas de seguridad están orientadas hacia la reeducación y la reinserción social. Y esto no es baladí. En los debates de actualidad, en los debates que mantuvimos, como el último, en el Pleno de esta Cámara, fue una de las cosas que se debatió, y yo quiero en este momento en esta comisión, que vuelve a aparecer, que tengamos claro que el objetivo, sin duda alguna, es la reeducación y la reinserción social de los penados. Funcionarios que tienen que controlar, reeducar y reinsertar socialmente a los reclusos, en una situación en la que

muchas veces supone un riesgo para su integridad física, psicológica, y desde luego es un colectivo que sufre agresiones, que sufre todo tipo de amenazas, vejaciones, etcétera. Raro es el día que un trabajador de prisiones no sufre una agresión, y por ello entendemos que la distribución de la categoría de los centros, y esto es una cosa para mí novedosa, el hecho de que la retribución de los trabajadores públicos venga en función del centro al que eres destinado, y entendemos que vulnera de forma grave, gravísima, el principio de igual trabajo igual salario, pero es que además es igual trabajo igual salario con la misma Administración de la que dependen, cosa que creo sinceramente que habría que abordar. Probablemente, hace 30 años era lógica esta distribución de centros y de categorías de centros, pero hoy eso hay que replantearlo, porque es absolutamente inadmisibile.

El tema de las reposiciones de los trabajadores públicos y funcionarios es un tema que nos debe preocupar mucho. Es verdad que hoy estamos hablando de instituciones penitenciarias, pero también es cierto que hay muchísimos otros sectores de la Administración donde no se está haciendo esa reposición y va subiendo la edad media de los funcionarios, va subiendo el número de funcionarios que llegan al final de su vida laboral y disponen de su correspondiente jubilación, pero no hay reposición en las plantillas para que el nivel de calidad y de seguridad de las funciones que están desarrollando estos funcionarios se siga manteniendo.

Es por ello que nosotros entendemos que más allá de apoyar la moción deberíamos de hacernos eco en esta comisión de esa manifestación, como ya se ha nombrado anteriormente, que hubo el sábado por las calles de Madrid. Nos preocupa que los trabajadores de la Administración de Instituciones Penitenciarias nos estén llamando la atención de las condiciones de trabajo, de su trabajo diario.

Por ello entendemos, y para centrar, y en eso estoy en sintonía con lo que planteaba el portavoz del Partido Popular, que efectivamente nos debe de preocupar la situación en la Región de Murcia, que hay que hacer un estudio o auditoría sobre las necesidades de personal en los centros penitenciarios de esta región, con el fin de resolver la inseguridad y mejorar la calidad en la prestación del servicio de estos profesionales. También creemos que debemos de actualizar las plantillas, mermadas en los últimos años por esta falta de reposición de la que les hablaba, y abrir negociaciones con las organizaciones sindicales, para resolver estas desigualdades existentes entre los trabajadores de los propios centros penitenciarios, y ya digo que creo que habría que revisar de principio a fin la categorización de los diferentes centros penitenciarios, como la equiparación del trabajo de estos profesionales con el resto de funcionarios dependientes del Ministerio del Interior.

Esa desde luego es nuestra aportación. Está en sintonía con las reivindicaciones de los trabajadores de Instituciones Penitenciarias de toda España, pero entendemos que tenemos que analizar y conocer, y esta comisión debe ser con eso muy sensible, cuál es la situación que se está dando en la Región de Murcia.

Es verdad que tenemos que instar al Gobierno de España, es una materia no transferida, y es verdad que si bien el número de centros y la capacidad de dotación de los mismos lleva unos años y yo creo que estaba hecha a plena satisfacción desde el primer momento, y no tiene nada que ver que el que les habla fuera corresponsable de la puesta en marcha de al menos dos de estos tres centros de los que disponemos en la Región, pero que con el paso del tiempo y la no reposición de incidencias cada vez la situación es más preocupante y creo que es un buen momento para que desde esta Asamblea Regional nos posicionemos en apoyar la suficiente dotación de los centros, la suficiente formación de los profesionales, la equiparación salarial de los mismos, y desde luego reconocer ese trabajo, que lo hacemos todos los años en el día de su patrón, pero que este es el momento de reconocerlo desde esta comisión.

Muchísimas gracias.

SR. PEDREÑO MOLINA (VICEPRESIDENTE):

Muy bien. Muchas gracias.

En el turno general de intervenciones tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Desde luego, para nuestro grupo es una obviedad la falta de recursos materiales y sobre todo personales en el ámbito penitenciario, que se manifiesta en la gran cantidad de agresiones que sufren los funcionarios de prisiones. Es una obviedad, y ya hemos reclamado en la Mesa del Congreso de los Diputados la modificación de la Ley Penitenciaria, en el sentido de modificar el artículo 80, para considerar a los funcionarios de prisiones como agentes de la autoridad, como ha planteado en su moción, no total, sino parcial, el Partido Popular esta mañana.

Pero esta situación no se resuelve solamente dotando de más funcionarios y más medios materiales, que sin duda hacen falta y es una obviedad, sino desde una ordenación en cuanto a las unidades, servicios y funciones que estos realizan en distintos centros penitenciarios de todo tipo. Para ello hace falta afrontar y definir aquellas funciones auxiliares y meramente mecánicas (control de accesos y barreras) de aquellas que necesitan de unos conocimientos legales y de una condición garante de funcionario público, o en este caso de agente de la autoridad, como establecen las Reglas Penitenciarias Europeas en todo su articulado. En este sentido, los funcionarios penitenciarios desarrollan sus diferentes puestos de trabajo en la Administración penitenciaria de una forma muy heterogénea y diversa, realizando tareas que van desde la vigilancia a puestos de educador, monitor informático, habilitado pagador o jefe de oficinas.

Este desaguado se debe a la inoperancia legislativa de los gobiernos de este país, que han dejado en vigor la ordenación de los servicios, unidades y puestos de trabajo en centros penitenciarios que establecía el Real Decreto 1201/1981, antiguo reglamento penitenciario, no haciendo nada para adecuarlo a la situación actual del sistema penitenciario. Pese a esto, desde la fecha del Real Decreto del 96 hasta hoy no se ha realizado nada en este sentido y no disponemos de un estatuto específico o complementario al Estatuto Básico del Empleado Público que contemple el especial trabajo desarrollado por los funcionarios de prisiones, donde se regulen las diferentes unidades de servicio, funciones y puestos de trabajo que afrontan características especiales y que garanticen que el trabajo de prisiones se desarrolle con unas determinadas condiciones de seguridad y salubridad, así como contemplar los diferentes aspectos retributivos, de jubilación, etcétera.

Dicho lo anterior, podemos estar de acuerdo en la falta de medios materiales y sobre todo en la falta de personal, que deteriora la prestación de un servicio complejo y muy cualificado en el interior de los centros para conseguir el fin que la Constitución aborda en el artículo 25.2, y que no es otro que la reeducación y la reinserción social. En concreto, podemos afirmar que tenemos una prisión en Murcia, en Murcia 1, con unos medios materiales y estructurales muy antiguos que hacen difícil llevar a cabo programas y actuaciones encaminadas a tal fin.

En cuanto al CIS Guillermo Miranda, pese a contar con unas instalaciones relativamente nuevas, presenta una carencia de personal que ha mantenido en jaque a la plantilla, impidiendo el normal desenvolvimiento de sus funciones y el ejercicio de sus derechos. Los servicios sanitarios carecen de médico que diagnostique y solo cuenta con dos enfermeros. En cuanto al servicio de vigilancia, la mayoría de los días cuenta este centro con dos funcionarios para casi 200 internos.

Y, por último, el Centro Penitenciario Murcia 2, de Campos del Río, pese a ser un centro también de nueva construcción y con unas instalaciones nuevas, al igual que el CIS, presenta una enorme carencia de personal. Dicho centro, pese a estar abierto a la mitad de su RPT, ya se encuentra en más de 1.000 internos, casi llegando a su máximo de capacidad. Los servicios médicos, igualmente, son casi nulos, en los que no se puede garantizar la presencia de un médico diario para resolver consultas diarias de los internos.

Sin embargo, en cuanto a la privatización que aborda, a la que se hace referencia en la moción, no nos parece creíble tal y como se plantea, ni viable, ni podemos estar de acuerdo tal y como se expresa en la exposición de motivos, ni con la ambigüedad con la que se desarrolla en la petición de votación de esta mañana, ya que los funcionarios penitenciarios necesariamente deben ser garantes frente a los administrados internos a la hora de aplicar las leyes y sus reglamentos en el ejercicio de sus funciones, que incluye esa potestad disciplinaria. Y eso solo se consigue con la consideración de agente de autoridad, que, por cierto, ya les he dicho que hemos solicitado en el Congreso.

Otra cosa distinta, y ahí voy, es la de los servicios auxiliares o meramente mecánicos, como son

los controles de acceso o la apertura y cierre de barreras, que no necesitan de un poder garante, una cualificación, aptitud, cualidad humana o competencia profesional, como dicen las Reglas Penitenciarias Europeas, que incida en suma en el fin primordial del tratamiento penitenciario, que es, repito, la reeducación y la reinserción social, y pueden ser desempeñados por empresas externas de la Administración penitenciaria.

Por esa razón vamos a abstenernos en la moción, a pesar de compartir buena parte de los contenidos que presenta, y recalcar de nuevo la necesidad de regular el sector con la creación de un estatuto específico o complementario al Estatuto Básico del Funcionario Público, donde se regulen esas funciones, cosa que desde luego no debe ser función de esta comisión y sí de una normativa estatal de nueva creación.

Muchas gracias.

SR. PEDREÑO MOLINA (VICEPRESIDENTE):

Muchas gracias.

Turno final para la fijación del texto de la moción por el ponente de la misma, señor Andrés Pedreño, del Grupo Parlamentario Podemos.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Muchas gracias.

En primer lugar, al señor Juan Guillamón he de decirle que debería, por un lado, informarse mejor. Los centros de menores no son centros penitenciarios. Y, en segundo lugar, debería usted también hablar con los sindicatos de los funcionarios de prisiones, porque justamente lo que están denunciando... Hoy mismo tiene usted una página entera en *La Opinión* donde puede leer que, por ejemplo, en la prisión de Campos del Río hay una media de 140 internos por módulo y solo 2 funcionarios, es decir, está incluso por encima de la media estatal. Denuncian precisamente esto, la falta de personal e inciden bastante en la falta de personal sanitario, lo cual lleva al titular de la denuncia que hoy sale en *La Opinión* es que justamente esta falta de personal suficiente sanitario hace que haya un mal uso de los medicamentos que se receta a los internos.

En cualquier caso, la propuesta de agente de la autoridad me parece pertinente, su enmienda parcial, y la vamos a aceptar.

En cuanto a las aportaciones del Grupo Socialista, totalmente de acuerdo. Aceptamos la enmienda que nos presenta. Me parece que actualiza las demandas de los funcionarios de prisiones que se expresaron justamente el sábado (igual trabajo, igual salario), y me parece interesante que se haga esa auditoría de las necesidades de personal de las prisiones de la Región de Murcia.

Finalmente, en cuanto a la intervención del señor López Morell, decirle que la moción no dice nada de lo que usted plantea. La moción viene a señalar que el personal penitenciario profesional tenga siempre la condición de funcionario público, eso es únicamente lo que se dice. Es verdad que en la exposición de motivos se presenta como una especie de síntoma, si quiere, preocupante o no, pero síntoma, de privatización el que la vigilancia exterior se haya subcontratado a empresas de seguridad privada.

Y nada más. Muchas gracias por el debate y por el apoyo a quienes apoyen la moción.

SR. PEDREÑO MOLINA (VICEPRESIDENTE):

Bien, muchas gracias.

Salvo que algún interviniente quisiera manifestarse aceptando la transacción propuesta, una vez que parece que han sido aceptadas...

Bien, pasamos a la votación de la moción con las enmiendas transaccionadas. Votos a favor, ocho. Votos en contra, cero. Abstenciones, una. Bien, queda aprobada la moción transaccionada por ocho votos a favor, cero en contra y una abstención.

Se ha pedido explicación de voto por el Grupo Parlamentario Popular.
Señor Juan Guillamón.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

Sí, bueno, nosotros hemos votado favorablemente fundamentalmente para dar contenido a la moción que hemos presentado.

Y en segundo lugar también porque lo que se dice, con independencia de la exposición de motivos de Podemos, la verdad es que en la moción lo que se dice está muy bien, que se garantice, etcétera, etcétera, y del Partido Socialista lo mismo.

Y luego también diré que ya, como defensa del asunto, yo me he informado pertinentemente, porque ustedes comprenderán que lo que yo sabía de penitenciaria sería lo que sabe usted, por ejemplo, de monseñor de París -ni idea-, y he tenido que informarme... El bosón de Higgs crea la materia, señor Pedreño, esa es la historia, el bosón es Dios prácticamente. No me meta usted aquí el bosón de Higgs, pero sí podría ser... No, está muy bien. Quiero decir que me he informado con personas que son absolutamente pertinentes. O sea, no quiero que el hecho de que usted diga eso signifique descalificación a las personas que me han contado de qué va esto. Pero lo fundamental de todo esto, fíjese, lo único concreto, es que tienen que ser agentes de seguridad.

Muchas gracias.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS (PRESIDENTE):

Siguiente punto del orden del día: [moción en comisión sobre estudio y toma en consideración de programas de medida, en especial dirigida a la erradicación de la basura generada en el mar](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor don Juan Luis Pedreño.

SR. PEDREÑO MOLINA:

Muy bien, presidente. Muchas gracias.

Presentamos hoy el Grupo Parlamentario Popular una moción que viene derivada de dar un impulso aún mayor a la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del medio marino, a nivel estatal, y fundamentalmente en lo que tiene que ver con una de las temáticas a desarrollar en esta ley, que es lo referente a la basura marina, y para ello voy a empezar dando un concepto que es el que identifica la UNEP en el año 2009, es el programa de las Naciones Unidas para medio ambiente, diciendo que «las basuras marinas engloban cualquier sólido persistente de origen no natural -es decir, manufacturado- que haya sido desechado, depositado o abandonado en ambientes marinos y/o costeros».

Las basuras marinas se componen de una variedad de materiales, incluyendo fundamentalmente plásticos o metal, madera, caucho, etcétera, todo aquello que ha sido ya manufacturado por el hombre, aunque las proporciones de estos materiales varían según las regiones, y existe realmente una clara evidencia de que las basuras formadas por plásticos son las que tienen el tipo más abundante dentro de las basuras marinas. Y me voy a centrar un poco en ello, porque la mayoría de los plásticos son materiales extremadamente resistentes, persisten en el medio marino durante un período muy largo, desde cuatrocientos hasta mil años incluso, para un uso en algunos casos, como una bolsa de plástico, que puede ser de apenas unos minutos en su historia. Los plásticos, además, se deterioran y se fragmentan en el medio ambiente como consecuencia de la exposición a la luz solar, y se produce también un deterioro físico y químico que se traduce en que se forman numerosos fragmentos de plástico, que es lo que se llama los microplásticos, que son aquellos que tienen una dimensión inferior a los 5 milímetros.

Por tanto, no me voy a extender mucho más sin identificar cuáles son las desventajas y el deterioro que produce la basura submarina, sobre todo en lo que tiene que ver con los componentes plásticos, pero sí que tengo que indicar que el 80% de la contaminación de los residuos que se consideran basuras submarinas, fundamentalmente de los plásticos, son de origen terrestre, y por tanto es conse-

cuencia de la actividad humana. Por tanto, aquí tenemos dos problemas claves para la protección de los océanos, por un lado está el cambio climático y por otro lado están las basuras marinas, y estas basuras marinas generan el problema a partir del hábito de tirar productos plásticos por la manipulación humana.

Por tanto, desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debemos de ser conscientes de que tenemos un problema, en este caso en el mar que baña nuestra región, que es el Mar Mediterráneo, y se propone esta moción del Grupo Parlamentario Popular precisamente porque hay datos, hay muchos estudios, yo he recogido algunos que quiero simplemente citar para que queden expuestos, como es, por ejemplo, el del año 2017. Ecologistas en Acción tiene un estudio sobre “Basuras marinas, plásticos y microplásticos”, que recoge más de trescientas referencias sobre el tema de las basuras submarinas. Hay un grupo de trabajo también del año 2016, del Congreso Nacional de Medio Ambiente, que recoge una serie de estudios que están publicados y son de libre disposición. Y recientemente, en enero de 2018, hay una Estrategia Europea del Plástico, donde interviene el Ministerio en España y también cerca de 40 entidades europeas y conforman una serie de estudios, donde básicamente lo que se puede concluir es que los residuos, la basura submarina, va en aumento cada año.

En cada kilómetro cuadrado de océano hay más de 46.000 bolsas de plástico, que, como he dicho, tardan cientos de años en descomponerse, y además hay un crecimiento de 80.000 kilómetros cuadrados al año de lo que se llama «el séptimo continente», que son simplemente plataformas flotantes de basura submarina constituida en su mayoría por plásticos.

Por tanto, como realmente el incremento de la basura submarina, de la basura marina, sigue siendo un indicador que degenera los océanos y en nuestro caso el Mar Mediterráneo, proponemos esta moción del Grupo Parlamentario Popular para instar al Gobierno de la Región de Murcia precisamente a que continúe con las actuaciones que se programan cada año y que tienen que ver con las basuras marinas. Y esto es un poco a colación del desarrollo del artículo que creo más interesante de esta ley, de la Ley 41/2010, el artículo 4, donde se indican los criterios de planificación en medio marino y se definen una serie de actuaciones —de forma un poco abstracta quizás— para precisamente conservar el entorno marino por el deterioro que supone el vertido de las basuras marinas.

Voy a destacar algunas de las referencias que el Gobierno regional ha tenido en cuanto a actuaciones para mitigar este aspecto:

Por un lado, el Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020, un plan de residuos en general que tiene como finalidad contribuir al desarrollo sostenible y el uso eficiente de los recursos, y también a la economía circular, que tiene que ver, lógicamente, con la retirada de los plásticos.

Campañas de reducción, recogida y reciclado de plástico, a través también de la Estrategia de Economía Circular. Esto es muy importante porque realmente la concienciación de los ciudadanos para el reciclado de los plásticos y, por supuesto, que no se viertan al mar tiene que ver con unas campañas de concienciación que deben de impulsarse yo creo que cada vez con mayor insistencia.

Y por último quiero destacar una actuación bastante interesante, que el año pasado ya se puso en marcha con las cofradías de pescadores. Es un convenio de la Comunidad Autónoma, del Gobierno regional, con las cofradías de pescadores para intensificar los programas y actuaciones para la limpieza de los fondos marinos, y como dato quiero señalar que en el último año, el año pasado, el año 2017, se recogieron más de 5 toneladas, 5.146 kilos de residuos depositados en el fondo del mar, gracias a la colaboración con las cofradías de pescadores.

Estas son iniciativas que se están ya haciendo desde el Gobierno regional, pero nosotros lo que queremos es, sabiendo que las basuras marinas que se generan desde tierra, que suponen el 80% de la contaminación, van en aumento, instar al Gobierno regional precisamente para que además de estas actuaciones que acabo de indicar se sigan implementando algunas más, se sigan aumentando las acciones, se recojan algunas de las medidas que contempla la ley, a la que hacía referencia al principio, para que realmente podamos proteger el océano ante la avalancha de los residuos plásticos que se generan cada año por la actividad humana, día a día, tanto en el uso diario doméstico como en la propia manufactura.

Muchas gracias.

SR. LÓPEZ MORELL (SECRETARIO):

Muchas gracias, señor Pedreño.

Para el turno de presentación de enmiendas parciales, la 17.712, tiene la palabra don Andrés Pedreño, del Grupo Podemos.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ver, la Directiva marco europea sobre Estrategia Marina es de 17 de junio de 2008, y planteaba lograr o mantener un buen estado medioambiental del medio marino a más tardar en el año 2020. Si digo esto es porque si es una directiva de 2008 y en el 2018 todavía estamos planteándonos el cómo desarrollar o implementar la estrategia marina, cuando en el 2020 deberíamos, según la directiva europea, haber conseguido ese buen estado medioambiental del medio marino, evidentemente vamos tarde. Aun así la moción que se presenta, insisto, viniendo tarde, consideramos que es interesante para desarrollar o implementar en la Región de Murcia la Ley de Protección del Medio Marino y las estrategias marinas que ahí se incluyen, la Ley de 2010.

Aun así hemos presentado una serie de enmiendas que tienen que ver, en primer lugar, con la cuestión del diagnóstico. Esto es fundamental. En el 2014 el Ministerio anunció un programa de seguimiento de basuras marinas, con el objetivo de monitorizar basuras marinas en los distintos componentes del sistema. Esto es fundamental para entender dónde se concentra, por ejemplo, la basura marina, qué características tiene y sobre todo para establecer modelos hidrodinámicos, de transporte de este tipo basura o de residuos. Hasta donde me han informado mis informantes, de este programa de seguimiento nunca se ha vuelto a saber. Únicamente está en marcha el programa LIFE, de la asociación ANSE y de Ecoembes, que efectivamente están haciendo todo un trabajo de detección de la basura marina flotante, pero solamente en el LIC del litoral sur, es decir, entre Cabo de Palos y Águilas. Haría falta, y en ese sentido es lo que pide nuestra enmienda, que este mismo estudio se haga para el litoral norte, es decir, para la zona de La Manga.

Igualmente, también sería importante que la Comunidad Autónoma recogiera datos de los ayuntamientos. Los ayuntamientos hacen toda una labor de recogida de basura de las playas, y la Comunidad Autónoma podría coordinar la recogida de información de esta labor que realizan los ayuntamientos para conocer la cantidad, el tipo de residuo, el origen de la basura, y sobre todo dónde se concentra con mayor intensidad esta basura en las playas de la Región.

Desde la perspectiva de la prevención, aunque ya se ha dicho que efectivamente está en marcha el plan de residuos, sin embargo creemos que este plan de residuos debería empezar a plantear, tal y como se está planteando en diferentes países europeos, la eliminación de ciertos tipos de envases y la mejora en la recogida de otros.

También desde la perspectiva de la prevención nos parece importante involucrar a los puertos deportivos. En los puertos deportivos se generan... las embarcaciones generan una gran cantidad de residuos, de envases, de agua de sentinas, etcétera, que al igual que lo están haciendo bien con la recogida de aceites usados, la Comunidad Autónoma podría involucrar a los puertos deportivos en la recogida de esos otros residuos plásticos que no están suficientemente tratados por parte de los puertos deportivos.

Y en cuanto a las enmiendas que planteamos desde la perspectiva del reciclaje. Esta es una moción que debería haber ido a la Comisión de Política Territorial, entiendo, es una moción más de medio ambiente. Si tiene algún sentido presentarla aquí, en la Comisión de Industria, es porque justamente y efectivamente con la basura marina se puede hacer toda una labor de reciclaje, se puede reutilizar esa basura marina para reintroducirla en el sistema industrial e incluso dar lugar a iniciativas empresariales regionales. Por ejemplo, una iniciativa que la asociación ANSE lleva años desarrollando en la cala Salitrona, en Cabo Tiñoso, de recogida de basura plástica, esta basura ellos ya la están mandando desde hace tiempo a una empresa en Cataluña, en Barcelona, que se dedica a la reutilización de esta basura plástica para el diseño de camisetas. Y hay montones de experiencias empresariales de reutilización de la basura marina plástica en diferentes lugares de España y del mundo. Por

ejemplo, en Chile se utiliza el reciclaje de basura marina. Hay una empresa que utiliza el reciclaje de basura plástica marina para la fabricación de monturas de gafas. Es decir, hay toda una serie de experiencias empresariales de reutilización y reciclaje de la basura marina plástica que podríamos también, y eso es lo que dice la enmienda, estudiar para ver sus posibilidades de desarrollo en la Región de Murcia.

Y nada más. Muchas gracias.

SR. LÓPEZ MORELL (SECRETARIO):

Muchas gracias, señor Pedreño.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio Guillamón.

SR. GUILLAMÓN INSA:

Gracias, señor presidente.

Efectivamente, la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, transpone en España la Directiva marco europea sobre la Estrategia Marina. Esta ley ha servido también para incluir otros aspectos de protección del medio marino que no estaban desarrollados en la legislación española, como la red de áreas marinas protegidas de España y la regulación de los vertidos al mar.

La estructura de los programas de seguimiento, como ustedes conocen perfectamente, señorías, fue fijada por los grupos de trabajo europeos, y para las demarcaciones marinas españolas se han desarrollado un conjunto de programas que, a su vez, contienen subprogramas específicos. Uno de ellos es, efectivamente, el programa de basuras marinas, que incluye materiales sólidos de origen humano, materiales transportados al medio marino desde tierra por los ríos, drenaje, alcantarillado o por los vientos. Y es que es cierto que cada vez existe una mayor preocupación por la basura que llega a los océanos, por los problemas ambientales que produce desde la salud, los problemas económicos, los estéticos... debido a las malas prácticas de gestión de los residuos sólidos, la falta de infraestructuras y por las actividades y los comportamientos humanos.

Especialmente destaca la gran cantidad de plásticos, como hacía referencia el señor Pedreño en su intervención, depositados en el medio marino, que son materiales muy resistentes y que, efectivamente, perduran en el tiempo durante cientos de años, por su propio y lento proceso de degradación.

Dada la gran cantidad de envases de plástico que existe en la actualidad, que finalmente acaban en el mar, conviene aplicar un mayor esfuerzo, por una parte, en su reutilización, aumentando el número de rotaciones y de usos a lo largo de la vida útil de este material, y, por otra, un mayor esfuerzo también en la aplicación del plan de prevención de residuos de envases.

Efectivamente, es muy importante contribuir a evitar que lleguen residuos plásticos al mar mediante la recogida selectiva de envases y residuos de envases, para reducir el impacto ambiental, en virtud de la aplicación de la Directiva europea 2004/12, del Parlamento Europeo y del Consejo, y su transposición mediante el Real Decreto 252/2006, pero también es necesario promover cambios no solo en la conducta de la población sino también en el modo en que producimos para minimizar el impacto en el medio ambiente. Es necesario seguir trabajando para evitar la contaminación marina, señalando que la más habitual es la derivada, como se ha dicho, de la actividad humana, producida además de por los plásticos por los detergentes, plaguicidas, herbicidas, fertilizantes químicos, hidrocarburos, aguas residuales y otros sólidos, muchos de los cuales, como conocen perfectamente sus señorías, se acumulan en el fondo marino, desde donde entran en la cadena alimentaria global al ser ingeridos por pequeños organismos.

Pero creo que es fundamental la prevención, como les digo. Hasta ahora las actuaciones más habituales consisten en sacar la basura del medio marino mediante campañas que, siendo importantes, no contribuyen a solucionar el problema a futuro. Son necesarias medidas de prevención para corregir, por ejemplo, la intervención de los microplásticos, de los que se ha hablado aquí esta mañana, microplásticos primarios y secundarios, que constituyen una auténtica preocupación para los investigadores, y prueba de ello son los proyectos de investigación que se están realizando desde el Instituto

Oceanográfico en relación con los microplásticos.

Pues sí, señorías del Partido Popular, es preciso cumplir con esta ley, con la Ley 41/2010, porque hay que atajar una situación de degradación medioambiental que cada vez es más alarmante por los efectos negativos que pueda producir, pero que es obligación del Consejo de Gobierno aplicar esta normativa en cumplimiento de su responsabilidad y para que España no sea sancionada por la Unión Europea, como prevé la propia Directiva marco, por la inacción de nuestra Comunidad Autónoma. Aunque ya debiéramos estar acostumbrados, porque en temas medioambientales hay una constatable pasividad del Gobierno regional del Partido Popular. Basta como ejemplo paradigmático el caso del Mar Menor, que nos está ocupando últimamente en los debates en esta casa.

Así que no entendemos realmente el sentido de la moción, en la que se solicita al Consejo de Gobierno, textualmente, «que se continúen las acciones de los programas de medidas y en especial las relaciones con las basuras marinas». Es su obligación. Sería tanto como exigir al Gobierno que gobierne. Por tanto creo que esta moción carece de fundamento y solamente forma parte de una campaña de autobombo político del Partido Popular, y para lo único que sirve es para establecer un debate, señor Guillamón, que personalmente estimo conveniente y que me parece muy importante, por cierto, sobre una situación que bajo mi punto de vista es urgente acometer.

En relación con las propuestas de la enmienda parcial del Grupo Podemos, nos parecen interesantes y ya anuncio que, si son consideradas por el grupo parlamentario proponente de esta moción, votaremos a favor, porque es la única manera de que nuestro apoyo, el apoyo de nuestro grupo, tenga sentido. De lo contrario, y sirva ya esto como explicación de voto, el Grupo Parlamentario Socialista se va a abstener, porque esta moción no tiene ningún contenido.

Muchas gracias.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS (PRESIDENTE):

Tiene la palabra a continuación el señor López Morell, de Ciudadanos.

SR. LÓPEZ MORELL:

Gracias, señor presidente.

Como se acaba de comentar por parte de otros grupos, en el caso específico de Ciudadanos también hemos tenido muchas dudas a la hora de plantear nuestra postura con respecto a esta moción, porque, dado su contenido, *a priori* no tenemos ningún problema en apoyarla, nos parece fundamental e importante, pero la falta de concreción nos parecía realmente preocupante.

Es decir, ¿qué nos pide exactamente el grupo proponente hacer? Animar al Gobierno a hacer exactamente qué. Porque nos hubiese gustado que hubiese habido un desarrollo mucho mayor. He tenido que esperar a su discurso para que nos adelante algunas cuestiones que ya sabíamos, pero tampoco estamos muy seguros de cómo se está desarrollando y los niveles de evaluación que están llevando a cabo. Me refiero fundamentalmente a los acuerdos con las cofradías de pescadores de 8 de febrero de 2018 y de 30 de julio del año 2016. Esos acuerdos que usted ha señalado con la recogida de unas cinco toneladas de basuras, que nos parece... podemos entender que es significativo pero evidentemente queda mucho más allá de lo que pudiera ser una limpieza efectiva de los fondos marinos. Póngase el ejemplo de la actuación, también muy efectiva, pero siempre altruista y voluntariosa, de los buceadores aficionados que han recogido en los puertos de la Región de Murcia ingentes cantidades de desechos al abrigo de esos espigones, o las propias campañas de recogida que hace ANSE y otras organizaciones en las costas murcianas, lo cual dice mucho de la necesidad por parte de las administraciones de potenciar ese trabajo de limpieza de playas, más allá de recoger algo tan natural como un alga, que es algo que es totalmente biodegradable. Efectivamente, entendemos que hay que ir mucho más allá. Incluso no ha nombrado usted algunas medidas que se han planteado desde su Gobierno, como, por ejemplo, la prohibición de fumar en playas, que a ver cómo se aborda, cómo se plantea.

Comenta usted el plan de residuos, con fecha de finalización en el año 2020, y las campañas de reducción de plásticos, que son esencialmente campañas de concienciación, pero yo echo de menos

un compromiso mayor en la propuesta a la hora, por ejemplo, de potenciar más la economía circular y el esfuerzo reciclador de nuestra sociedad, a nivel, por ejemplo, de Japón, que hace ya mucho tiempo que no tiene vertederos porque básicamente lo recicla absolutamente todo, y da un poco la imagen de ese compromiso de una sociedad que tiene muchos más kilómetros de costa que nosotros pero que no deja de ser similar en ciertos aspectos.

En esencia, vamos a apoyar esta moción. Nos parece, por supuesto, necesaria, pero yo le voy a rogar siempre al grupo proponente que apoya al Gobierno, y al Gobierno en sí mismo, que entendamos que hay que pasar a los hechos, de ese papel, de ese blanco sobre negro a una actuación mucho más decidida.

El mar está en nuestras costas, desgraciadamente, en algunas zonas, muy sucio, sobre todo en las zonas abrigadas, como puede ser el Mar Menor, y es donde hay que poner más fuerza, pero evidentemente no hay que olvidarse de ese Mediterráneo querido nuestro, que está también muchas veces dejado de la mano de Dios en cuestiones de recogida y de mantenimiento, por cuestiones de concienciación, por supuesto, pero también por dejación de la propia Administración.

La estrategia ya estaba marcada en el año 2008 por la Directiva marco de 17 de junio, y esa Ley 41/2010 fue la herramienta que el Gobierno de la nación supuestamente tenía para poder avanzar, en el bien entendido que esto es una competencia fundamentalmente nacional, señor Pedreño, y todo lo que haga la Administración regional, sobre todo en el ámbito del Mar Menor, que es muy de su competencia, pues sería bueno.

Hay un plan para la demarcación levantino-balear, y desde luego contará con todo nuestro apoyo para esas medidas, que esperemos que se concreten más en el futuro. La posibilidad de hacer un estudio, como plantea Podemos puede ser también interesante. Si usted la acoge, pues acogeremos con más alegría incluso la moción, que espero que sea unánime.

Gracias.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS (PRESIDENTE):

A continuación, turno para fijación del texto de la moción por el proponente de la misma.

SR. PEDREÑO MOLINA:

Muchas gracias a todos.

Voy a analizar de forma muy rápida los comentarios que se han hecho sobre la moción que hemos presentado el Grupo Parlamentario Popular.

Comentar al señor Pedreño, del Grupo Parlamentario Podemos, «que es ahora cuando nos planteamos esas actuaciones». No, no es ahora cuando se las plantea el Gobierno regional. He comentado algunas de las actuaciones que se han ido haciendo. He comentado, lógicamente, las más recientes, que creo que son las que tienen mayor relevancia, pero lo que es cierto, y por eso se presenta la moción, es que el depósito de la basura marina, sobre todo la que tiene que ver con lo referente a los plásticos, es algo que es un tema de concienciación del ser humano. O sea, es que no tiene más actuación que el que se conciencie la propia actividad que se genera desde tierra y que termina revertiendo en el fondo marino, que se genere una conciencia diferente a la que se tiene ahora, porque, como he comentado en mi intervención, todo esto sigue en aumento, por tanto, es preocupante y por eso lo que hacemos es impulsar las actuaciones que ya se venían desarrollando.

Y ya que estoy con el Grupo Parlamentario Podemos voy a aprovechar, porque es la única enmienda que se ha presentado. Cuando presentamos una propuesta tanto en comisión como en el propio Pleno de la Asamblea, damos por hecho que cuando hay alguna actuación que hay que hacer desde el punto de vista técnico, estratégico, etcétera, son los técnicos de la propia consejería, que en este caso es bastante horizontal, no podríamos identificar una sola dirección general que pudiera hacerse cargo de todo esto, son los que tienen un poco la habilidad, las competencias, la experiencia, para desarrollar las actuaciones. Creo que aterrizar desde aquí nosotros en algo que puede ser más técnico quizá sería hacerlo de forma poco rigurosa, por decirlo de alguna manera.

Pero, en cualquier caso, el texto de la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Podemos nos parece que define algunas actuaciones que creo que se hubieran considerado igualmente. Por tanto, las vamos a aceptar. Además, particularmente, yo siempre he defendido, en representación del Grupo Popular, que lo que es la evaluación, la recogida de datos, todo lo que tiene que ver con el diagnóstico es algo que es fundamental. O sea, no se puede aprobar cualquier iniciativa pero que luego no tenga una medición del resultados que se haya obtenido. Por lo tanto, eso es un poco lo que entiendo que se hace cuando se propone algo a la dirección general competente, pero que aquí se desarrolla en esta enmienda y la vamos a incorporar a la moción, incluida la última parte, que también yo había advertido, lo que tiene que ver con el reciclaje y con la reutilización, que probablemente no dependa exactamente de lo que tiene que ver con el ámbito de esta comisión, pero, en cualquier caso, también la recogemos. Recogemos el texto en su totalidad de la enmienda y la incorporamos a la moción. Y eso yo creo que también es un poco el comentario que he hecho acerca de cómo interpretamos nosotros las instancias al Gobierno regional, pues también responde un poquito a lo que han comentado el Grupo Socialista y el Grupo Ciudadanos.

Por tanto, simplemente agradecer el apoyo que puedan hacer a la moción que se transacciona con las aportaciones de la enmienda del Grupo Parlamentario Podemos, y esperemos que con todo esto... no eliminemos la basura submarina, porque eso sería soñar demasiado, pero sí por lo menos ayudemos a mitigarla un poco.

Muchas gracias.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS (PRESIDENTE):

A continuación pasamos al turno de votación de la moción con la enmienda aceptada por el proponente de la moción.

Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Siguiente punto del orden del día: [moción en comisión sobre medidas para conseguir la declaración de interés nacional del Festival Internacional de Cante Flamenco de Lo Ferro](#), formulada por don Antonio Guillamón Insa, del Grupo Parlamentario Socialista.

SR. GUILLAMÓN INSA:

Gracias, señor presidente.

Bien, señorías, se sabe que la cultura popular tradicional es el resultado de la asunción de un conjunto de conocimientos, de tradiciones, de costumbres o de estilos de vida por parte de una comunidad, que van transmitiéndose de generación en generación a través de un proceso de socialización compartido que al final conforma un acervo o el patrimonio de un pueblo.

Es importante conservar y apoyar las iniciativas culturales que preservan nuestra identidad, y esa identidad es la que nos distingue de otras comunidades, que tienen las suyas propias.

En el caso de Lo Ferro esto tiene un extraordinario sentido porque desde hace muchos años, concretamente desde el año 1980, viene celebrándose un acontecimiento que se ha ido engrandeciendo con el tiempo y por el que han pasado numerosos artistas, que lo han hecho célebre y que siempre han llevado a gala su paso por este evento de renombre internacional, que en no pocos casos les ha servido también para ser promocionados y conocidos en el mundo artístico. Naturalmente, me refiero al Festival Internacional del Cante Flamenco de Lo Ferro, que vio la luz por primera vez a propuesta de don Sebastián Escudero y que hoy cuenta ya con una larga y dilatada trayectoria, un festival que premia con el Melón de Oro a los ganadores y que se ha convertido en un gran acontecimiento de las artes flamencas, que todos los años organiza la peña flamenca Melón de Oro y que ha contado con la participación de grandes intérpretes, de la talla de Marifé de Triana, José Meneses, Dolores Abril, Estrella Morente o Juanito Valderrama, entre otros artistas.

Se puede afirmar que el Festival Internacional del Cante Flamenco de Lo Ferro está fuertemente enraizado en el panorama nacional e internacional y constituye, por tanto, un auténtico referente del flamenco y punto de encuentro para disfrutar de este arte, que ha sido declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Los vecinos de Lo Ferro acuden orgullosos cada año para deleitarse con un espectáculo que también cuenta entre sus atractivos con el premio a la mejor ferreña, que identifica el cante propio de esta tierra, y con las evoluciones del ballet de Lo Ferro, un ballet joven, como saben, que se constituyó en 2004 y que se encuentra entre los mejores ballets de la Región, y que ha realizado magníficas actuaciones en muchos escenarios de España.

El embrujo y el misterio que envuelven al flamenco se perciben en el mismo origen de su nombre. No existe un criterio exacto que determine su procedencia y son muchas las teorías acerca de su génesis. Dicen los entendidos que una de las más extendidas es quizá la difundida por Blas Infante en su libro «Orígenes del flamenco», en el que sostiene que la palabra flamenco proviene de los términos árabes *fellah mengus*, cuyo significado es, como saben ustedes, campesino errante.

Sea como fuere, el flamenco es un género musical que expresa profundos sentimientos, como el amor, el desamor, la pasión, el dolor, la soledad, la angustia, la pena o la alegría, con un gran contenido estético que consigue emocionar a quien lo escucha, basado en unos ritmos muy especiales que dan lugar a los fandangos, las soleás, las seguidillas... entre otros palos artísticos.

El merecido prestigio del Festival de Lo Ferro se debe en buena parte al reconocimiento de los valores culturales y de tradición popular del flamenco, que pone de manifiesto el atractivo interés cultural y turístico de un arte venerado en nuestro país.

Los organizadores del festival desarrollan su labor de difusión a lo largo de todo el año, ofreciendo las conocidas galas de invierno y trasladando su promoción a numerosos congresos y presentaciones relacionados con el flamenco tanto nacionales como internacionales.

La peña Melón de Oro es artífice de la existencia de este espectáculo y cuida con mucho esmero cada detalle de su preparación y de su puesta en marcha en el recinto al aire libre en el que se celebra todos los años.

Pero alrededor del festival se celebran actividades complementarias, como mesas redondas y exposiciones, que ayudan a conocer mejor todo lo que rodea al flamenco y a difundir las señas de identidad de este acontecimiento artístico, entre las que se encuentra la voluntad de servir de plataforma para las jóvenes promesas del flamenco.

Hay que recordar que en el año 2006 fue reconocido como Fiesta de Interés Turístico Regional, y esta distinción ha conseguido una gran atención mediática, que ha contribuido a atraer a muchos visitantes que llegan a Lo Ferro expresamente a disfrutar del festival y de las actuaciones de primeras figuras del flamenco.

Considerado como el tercer certamen flamenco más importante de España, contribuye sin duda a la promoción de los cantes mineros y de levante, que evocan en sus letras la realidad de las vivencias de un pueblo en un momento de la historia de España y de nuestra región.

El cante flamenco contiene valores dignos de preservar desde el punto de vista musical, antropológico y artístico, y mantiene el interés y la fuerza necesaria para constituir un importante atractivo cultural y turístico para la Región de Murcia.

Estas razones son, entre otras, las que han consolidado el Festival de Lo Ferro y por las que el Grupo Parlamentario Socialista considera que es necesario seguir apoyando y promocionando este evento, que además es el resultado de la voluntad de un pueblo que se siente plenamente identificado con él.

Por todas estas razones, solicitamos el pronunciamiento de la Asamblea Regional, y particularmente de esta comisión, para apoyar al Ayuntamiento de Torre Pacheco y a la peña flamenca Melón de Oro en su iniciativa por la consecución de la declaración de interés turístico nacional del Festival Internacional de Cante Flamenco de Lo Ferro, además, por supuesto, de instar al Consejo de Gobierno a realizar el informe favorable y la ejecución de los trámites, iniciativas y gestiones que correspondan para que este reconocimiento se produzca con la mayor celeridad.

Muchas gracias.

SR. PEDREÑO MOLINA (VICEPRESIDENTE):

Muchas gracias.

Por el turno general de intervenciones, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Podemos, señor Andrés Pedreño.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Muchas gracias, señor presidente.

Es verdad que en la Región de Murcia hay una tradición importante de festivales (Lo Ferro, que es el objeto de la moción, el Cante de las Minas de La Unión...), hay una importante red de pequeñas y medianas peñas flamencas en ciudades, en pueblos, en barrios de esta región que también contribuyen a la dinamización, a la tradición, a la herencia y pervivencia de este tipo de música, o de arte, mejor dicho. Es verdad que en ese sentido todas las iniciativas que contribuyan a su reconocimiento, a su valorización, a su divulgación, merecen la pena apoyarse. Y en ese sentido desde este Grupo Parlamentario vamos a apoyar la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el objeto de, efectivamente, reconocer, valorizar y divulgar esta importante contribución que es el Festival de Lo Ferro a la tradición del flamenco en la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. PEDREÑO MOLINA (VICEPRESIDENTE):

Muchas gracias.

Siguiendo con el turno general de intervenciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo, Ciudadanos, evidentemente va a apoyar esta moción. Lo haría en todas las condiciones en las cuales se reclamara con una justificación suficiente, como es el caso, la petición de incluir un acontecimiento cultural de este calibre en el ámbito de las declaraciones de interés turístico nacional, y de hecho hemos abogado en el pasado incluso por llegar a acuerdos previos para que sea algo de todos los grupos y tengamos un sentimiento y un apoyo mutuo de inicio, incluso a través de declaraciones institucionales. ¿Cómo no vamos a apoyar un festival como Lo Ferro, que representa ese mestizaje tan extraordinario que supone en el sureste español el movimiento cultural del sur, y hacia el norte y hacia el sur otra vez, que surge en el siglo XIX, que fomentó el desarrollo a través del movimiento de estas personas, de estos emigrantes, sobre todo de la zona de Almería y de Jaén, y de otras zonas de Andalucía, hacia las minas de Murcia, y que generó cantes peculiarísimos como pueden ser las cartageneras, las mineras o los fandanguillos. Y, efectivamente, entendemos que se justifica sobradamente el buen papel que ha tenido el Festival de Lo Ferro por mantener esta tradición, engrandecerla, subirla a un nivel de calidad en los concursos, que es reconocido en todo el mundo del flamenco y en España en general con esa categorización de festival internacional, a un nivel yo creo que en absoluto comparable, porque son ámbitos distintos, con el Cante de las Minas. Entendemos que la suma de festivales de este nivel lo único que hace es engrandecer el rol de nuestra comunidad autónoma como centro de la difusión del flamenco, y por lo tanto mi grupo está encantado de apoyar esta iniciativa y esperamos que pueda concluirse desde el punto de vista administrativo lo antes posible.

Muchas gracias.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS (PRESIDENTE):

A continuación tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Popular, señora Mónica Meroño.

SR. MEROÑO FERNÁNDEZ:

Gracias, presidente.

En Lo Ferro, durante más de veinte años, un grupo de amigos se reunía frente a unos vasos y a unos torraos y ahí se arrancaban por fandangos, malagueñas, granaínas, tarantas, cartageneras, mine-ras o tientos.

El pueblo de Lo Ferro no tenía fiestas propias y había ganas de hacer cosas, así que prepararon las fiestas ferreñas y, dentro de las cuales, un concurso de cante para aficionados.

La historia del festival arranca desde el año 1980, como ya ha dicho en su exposición el Grupo Socialista, con motivo de las fiestas, y durante la primera semana del mes de septiembre un grupo de vecinos y de estos amigos que he mencionado anteriormente, dirigidos por alguien que yo creo que merece la pena que hoy hablemos de esta figura, que es la de Sebastián Escudero, o Sebastián «El Miedoso», como es conocido en Lo Ferro, decidieron incluir una velada flamenca e invitaron a va-rios cantaores.

Desde ahí hasta el día de hoy el festival ha ido creciendo, ha ido superando determinados hitos. En el 84 tuvo lugar un importante evento que marcó la historia de este concurso, y es que por prime-ra vez contó con la presencia de un importante cantaor, como era entonces el artista invitado, Rafael Farina, y además seguido por todos los miembros de allí.

También en ese momento cambió el lugar de la realización del espectáculo, ya que en los años anteriores se hacía en una céntrica plaza de Lo Ferro y a partir del 84 se habilitó un recinto especial al aire libre, con una capacidad para unas 2.000 personas y con un escenario de 150 metro cuadrados. De forma progresiva, año tras año, la cuantía económica de los premios fue aumentando, así como el número de cantaores participantes y la existencia de público, y ya fue en el 89 cuando los organiza-dores decidieron constituir la peña flamenca Melón de Oro.

La edición d e 2003 contó además con la presencia y el apoyo de la duquesa de Alba, gran aman-te del flamenco también, y, es más, años más tarde, una propia representación del festival se daba cita o tenía un encuentro con la duquesa en la propia Casa de Alba.

Previo al festival, cada año se celebra la eliminatoria del concurso flamenco en Lo Ferro, bien en el patio de la sede de la peña o bien en el mesón Melón de Oro, de Lo Ferro, o en otros lugares de la Región de Murcia, con el propósito también de promover este arte flamenco.

Además de la celebración del festival, la peña flamenca Melón de Oro también organiza un pro-grama de galas flamencas de invierno que se celebra en el primer viernes de cada mes en el teatro de Lo Ferro, en Roldán, en la temporada que transcurre desde octubre hasta mayo.

Así relata el propio Ayuntamiento de Torre Pacheco la historia de este festival, un evento que ya cuenta, como se ha dicho aquí, con la declaración de interés turístico regional y que ahora entende-mos que merece ese reconocimiento nacional. Un festival que además es nacido del amor de sus ve-cinos por este arte, organizado desde el corazón, y que ha crecido en calidad y se ha convertido en un referente nacional del cante flamenco.

En la actualidad, su importancia para vecinos y visitantes, que ya se cuentan por miles, y la nu-merosa participación de público llegado de todas partes, creemos que aconseja revisar si esta fiesta merece una consideración mayor de la que actualmente tiene, lo que además de servir a una mayor promoción turística daría también a conocer a una mayor cantidad de personas tanto Lo Ferro y Torre Pacheco como la Región de Murcia.

Vaya desde este grupo parlamentario nuestro reconocimiento también a Sebastián Escudero, a ese promotor del Festival de Lo Ferro, y a la peña Melón de Oro, y, como no podía ser de otra forma, nuestro apoyo a esta iniciativa.

Muchas gracias.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS (PRESIDENTE):

Turno final para el proponente de la moción, señor Antonio Guillamón.

SR. GUILLAMÓN INSA:

Gracias, señor presidente.

Simplemente quería dar las gracias a todos los grupos parlamentarios por lo que parece ser un previsible apoyo a esta iniciativa.

Creo que es justo desde aquí felicitar a todos los habitantes de Torre Pacheco y en particular a los ferreños, y creo que, debido a esa, como decía, previsible decisión favorable de esta comisión, hay que dar la enhorabuena al Ayuntamiento de Torre Pacheco y a la peña flamenca Melón de Oro por la aprobación presumible de la solicitud de declaración de interés nacional para el Festival de Lo Ferro, porque creo que es un impulso muy importante para un mayor reconocimiento de este evento. Además, me gustaría decir que ojalá la declaración de interés nacional fuera ejecutada rápidamente y fuera un hecho para el año que viene, 2019, pues, como saben ustedes, se cumple el cuarenta aniversario del Festival Internacional de Cante Flamenco de Lo Ferro.

Muchas gracias.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS (PRESIDENTE):

A continuación, pasamos a la votación de la moción.

Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Siguiente punto del orden del día: [moción en comisión sobre plan de acción territorial de mejora del paisaje urbano histórico de la Región de Murcia](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra, señor don Víctor Martínez-Carrasco.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Gracias, señor presidente.

Traemos esta mañana esta moción que pretende la creación de un plan de acción territorial para la mejora del paisaje urbano histórico en la Región de Murcia. Ya en otras ocasiones he traído a esta Cámara iniciativas del mismo tenor. Tenemos el convencimiento absoluto y una convicción personal de que tenemos que cuidar nuestros paisajes. Ello redundará de forma positiva en numerosos aspectos, los beneficios son indudables, no solo porque mejora la percepción de nuestro entorno, y por ende nuestra calidad de vida, sino que nos hace apreciar más lo que tenemos, nuestro patrimonio, y no solo a nosotros, también a quienes nos visitan. El beneficio que supone cuidar y embellecer nuestras ciudades ayuda a dar a conocer al visitante, al turista, nuestro rico patrimonio, que sin duda lo tenemos.

Hemos debatido y aprobado aquí en esta comisión, con su participación y contribución, otras iniciativas cuyo objetivo era similar. Presentamos en su momento desde el Grupo Popular una iniciativa para propiciar el aprendizaje de nuestro patrimonio desde las aulas, o aquella otra iniciativa que solicitaba la delimitación de áreas de protección visual en los accesos a nuestros núcleos de población para evitar la contaminación visual existente en la mayoría de ellos, ese exceso de cartelería publicitaria y la falta de cuidado y regulación.

Hoy, sin embargo, queremos centrarnos en el paisaje de nuestros recintos históricos, porque creemos que tienen entidad suficiente para abordarlos de una manera aislada, de una forma específica.

Todos ustedes conocen y han paseado por las calles sinuosas de los centros históricos de Caravaca, Cehegín, Moratalla, Mula, Pliego, etcétera, sin duda alguna lugares extraordinarios pero que encierran mucho más de lo que conocemos y vemos, mucho más.

Como les digo en la parte expositiva de nuestra moción, si bien es a raíz del Convenio Europeo del Paisaje cuando comienza a tomarse conciencia real, de manera importante, de la trascendencia que tiene el paisaje en nuestras vidas, este lo trata de un modo muy amplio, tan amplio que se incluye como paisaje todo aquello que es percibido por un observador. No se habla ya solo de paisaje natural, sino del paisaje urbano, periurbano, industrial, etcétera. Pero es cinco años después, en el 2005, con el Memorándum de Viena, cuando se habla específicamente del paisaje urbano histórico. Es entonces cuando la UNESCO recoge el guante con la formulación de sus recomendaciones, que se configuran como un instrumento normativo, reconociendo la importancia de la estrategia de conservación de los paisajes urbanos históricos como modalidad innovadora de preservación del patrimonio y ordenación

de las ciudades históricas. Es por ello que la redacción de este plan de acción territorial de mejora del paisaje urbano histórico de la Región de Murcia debiera sustentarse e inspirarse en dichas recomendaciones, sin duda alguna.

Precisamente, la recomendación de la UNESCO de 2011 insta a los estados miembros a que pongan dicha recomendación en conocimiento de las autoridades locales, nacionales y regionales, y de las instituciones, servicios, órganos y asociaciones interesadas en la salvaguarda, la conservación y la gestión de conjuntos históricos urbanos.

Esto ya debería ser la primera de las acciones a realizar, poner en conocimiento este instrumento, el cual establece políticas concretas de gestión y protección de los centros históricos. Establece políticas de participación basadas en métodos participativos, con intervención de todas las partes interesadas, no solo de la Federación de Municipios, como plantea en su enmienda el Grupo Ciudadanos, que también, por supuesto, sino con todas, y también mecanismos de coordinación desde el punto de vista institucional y sectorial. Ofrece herramientas ya de por sí de participación ciudadana, como les he dicho, de conocimiento y planificación, y también de carácter normativo, y también herramientas financieras, y, cómo no, de investigación, información y comunicación.

Y aquí quiero detenerme. Lo he comentado en alguna otra ocasión, lo escuché hace tiempo y pienso que es cierto y justifica en parte lo que hoy les presentamos. La gente por lo general es burocráticamente rebelde. Ya digo que no lo digo yo, pero la constatación de los hechos nos viene a dar por buena esta aseveración. ¿Por qué? Por desconocimiento, por malas interpretaciones o incluso porque si lo hace el de al lado será porque se puede hacer. Y todos sabemos el daño que esto produce, el tema de los hechos consumados, la dificultad de restituir las cosas a su estado original.

Normativa ya hay, regulado está casi todo, en algunos sitios hasta incluso está bastante bien. El problema, el verdadero problema, entendemos, es que no se cumple en muchas ocasiones con lo que ya está regulado. No nos podemos quedar aquí, debemos actuar, debemos plantear acciones que acompañen lo ya regulado. El ciudadano en ocasiones no solo desconoce las normas que regulan las condiciones normativas constructivas de su inmueble y de su entorno, es que incluso se da la circunstancia de que desconocen hasta posibles ayudas que haya para rehabilitar sus inmuebles. La orden existe, la subvención también, pero falta conocerlas. Faltan, como digo, acciones concretas.

Nadie cuida aquello que no conoce. Tampoco es frase mía, pero es cierto, y nuestro patrimonio no se conoce o no se conoce bien o no se valora. Nuestras calles encierran nuestra historia más reciente, pero nuestras calles empinadas, nuestras escaleras sinuosas, nuestros inmuebles centenarios encierran incluso hasta nuestro origen, nos dicen quienes somos y en ocasiones hasta incluso por qué lo somos.

Un plan especial de protección nos dice qué materiales emplear, pero no nos explica por qué emplearlos. Se nos impone un plan especial de reforma interior y nos dice qué hay que mantener o rehabilitar o conservar, pero no nos explica el motivo y tampoco dice cómo acceder, por ejemplo, a estas subvenciones que les comentaba anteriormente. Un plan general nos incluye, con una línea gruesa, dentro de un sitio donde todo parecen limitaciones y falta de oportunidades. Todo parecen ser problemas cuando uno habita en un centro histórico, cuando en realidad somos -me incluyo ahí porque yo resido en uno de ellos- unos auténticos privilegiados. Este documento no nos muestra el valor de vivir en un entorno histórico. Un estudio de detalle, un estudio de paisaje, nos aparece como un trámite insalvable para nuestros intereses, cuando en realidad es una oportunidad para nuestro desarrollo.

Como les decía en nuestra moción, muchos de estos instrumentos que les he detallado no están dando los resultados esperados. La realidad es que estos instrumentos de planeamiento, en ocasiones inexistentes, no son eficientes para su gestión, en cuanto que queda delegada mayoritariamente a los propietarios. La realidad es que la legislación confiere el propietario del inmueble en recinto histórico un protagonismo del que no es consciente y que conlleva una responsabilidades de conservación hacia las generaciones futuras. Esta falta de conciencia o conocimiento de los vecinos en ocasiones impide la consecución de los objetivos planteados en los mismos, que sin embargo debe contar necesariamente con la implicación del sector privado.

Por tanto, este plan que les propongo debe aterrizar en lo cotidiano, debe plantear y favorecer fórmulas de colaboración publico-privadas para el rescate y la protección de nuestro patrimonio,

debe llegar a todos, no esperar a que ellos lleguen, debe plantear colaboraciones con universidades y centros de formación, debe ofrecer incentivos atractivos al sector privado, por supuesto también debe venir de actuaciones desde el sector público y debe ofrecer herramientas a los ayuntamientos para obtener una participación efectiva.

Es cierto que cuando hablamos del paisaje, y en este caso del paisaje urbano histórico, estamos hablando de la piel de las ciudades, de una fina capa, en este caso de una parte muy frágil de esta, de los centros históricos, y por ello pudiera parecer exagerado, pero nada más lejos de la realidad, este planteamiento. Cuando hablamos de mejorar la accesibilidad, de suprimir plazas de aparcamiento, de fomentar el transporte urbano, estamos hablando de paisaje. Cuando hablamos de suprimir cableados en fachadas, y esto es evidente, estamos hablando también de mejorar las infraestructuras. Cuando hablamos de recuperar materiales tradicionales hablamos de empleo, de recuperar oficios. Cuando decimos que tenemos que conocer para respetar nuestro paisaje urbano histórico, hablamos de educación, de convivencia intergeneracional, de sensibilización, de valores, hablamos de nuestra historia. Cuando hablamos de mejorar la imagen comercial, podemos hablar de emprendimiento o hablamos de turismo. Por todo ello, debemos hablarlo con hechos, con acciones.

Y esto es lo que me llevó a plantear un plan de acciones concretas donde se analicen todas estas cuestiones, donde se ofrezcan ejemplos y buenas prácticas, pero sobre todo que llegue a la gente. Esto me llevó a descartar hacerlo a través de más legislación, o a sugerir al Gobierno a hacerlo a través de órdenes o decretos. Le confieso, señor Martínez Baños, que estuve tentado de hacerlo como plantea usted en su primer punto de la enmienda. No obstante, también es cierto que ustedes han planteado una ponencia para revisar la Ley 13/2015, que ya incluye aspectos de protección y gestión del paisaje, y pudiera ser también un momento oportuno para fortalecer estos aspectos.

Nuestra Comunidad Autónoma no es precisamente una comunidad que rechace la política del paisaje. Muy al contrario, hemos sido precisamente una de las impulsoras, integrante de aquel proyecto Urban, que supuso un gran paso en el inicio de las políticas del paisaje y de aplicación del Convenio Europeo del Paisaje. Es a partir de ahí cuando se realizaron los estudios conducentes a la realización del Atlas del paisaje, del Portal del paisaje de la Región de Murcia, de la Estrategia del Paisaje de la Región de Murcia, y la inclusión de políticas de protección del paisaje en la Ley 13/2015, que declara entre los objetivos de la ordenación del territorio la preservación, conservación, gestión y protección del paisaje.

Entiendo que no carecemos de argumentos legales sino de acciones concretas. Debemos pasar por tanto a la acción, y qué mejor manera que hacerlo a través de un plan con medidas reales, concretas y que cuenten con la participación de todos.

Muchas gracias.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS (PRESIDENTE):

A continuación turno para presentación de la enmienda parcial formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señor presidente.

Desde el primer momento, agradecer al diputado del Partido Popular la sensibilidad que ha mostrado en esta moción que ha presentado, sólidamente presentada y defendida en esta mañana, y desde luego en gran medida con los grandes aportes que vienen de su experiencia personal, el hecho de ser arquitecto, en primer lugar, y, en segundo lugar, de proceder de un lugar de tan maravilloso patrimonio histórico-artístico como es Caravaca.

Evidentemente, la moción ataca un elemento importantísimo, que es salvar no solamente el patrimonio en sí mismo, sino lo que le rodea y todo lo que visualmente llega al visitante o al propio morador de cada uno de estos municipios, y, desgraciadamente, en el ámbito del desarrollo urbano no podemos hacer políticas retroactivas, y muchos hubiésemos deseado o deseáramos en el presente poder usar pico y pala para destruir los desmanes que se desarrollaron en muchas de nuestras queridas loca-

lidades sobre todo en los años sesenta y setenta. No hay que irse tan lejos en el tiempo, esos edificios horrorosos, cinco o seis plantas por encima de la media, que destrozan el paisaje visual de yo creo que la mayoría, desgraciadamente, de nuestras localidades y que afean gran parte del recorrido de lugares turísticos de un valor muchísimo mayor. Habrá que abordar algún día, efectivamente, el compromiso social, político y económico, no hay duda, para poder sublimar los casos más exagerados y realmente es algo importante.

Para valorar la importancia que tiene este elemento a veces me faltan las palabras, y voy a citar directamente un trabajo estupendo de Antonio Campos y Mónica López, publicado en la estupenda revista *Scripta Nova* de geografía y ciencias sociales, «Análisis y tratamiento de la problemática del paisaje urbano y natural de los conjuntos históricos en el caso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», que, si no lo ha leído el proponente, seguramente sí, se lo recomiendo al resto de los ponentes, ya que veo que él lo ha hecho. Y me voy a sus conclusiones y simplemente me voy a quedar con tres elementos de referencia y una conclusión importante, y cito literalmente para que no se diga que plagio, cosa que detecto, especialmente viniendo de mi oficio. «Resulta fundamental la consideración del paisaje como marco escenográfico irreplicable de la cultura del territorio, que ahora es considerado como un factor de competitividad de primer orden». Y sigo: «En una comunidad autónoma en la que los ingresos por el turismo son fundamentales para el mantenimiento de la economía, se hace obligada la preservación del paisaje para garantizar que Murcia sea un destino turístico de primera calidad». Y sigue: «Sin embargo, este potencial no solo es beneficioso para el sector turístico, ya que conviene tener en cuenta la creciente importancia de la buena conservación de los paisajes urbanos y naturales como un elemento de atractivo para el mundo empresarial...», etcétera, etcétera. Pero, desgraciadamente, y recordará el proponente, el penúltimo párrafo termina: «Estas oportunidades no parece que se estén aprovechando en el caso de la Región de Murcia, y desde nuestro punto de vista una de las causas puede ser el desconocimiento por parte de la población local y de sus gobernantes del significado y valor de su patrimonio natural, cultural y de su potencialidad».

Me quedo con esas conclusiones de los autores de este artículo y anuncio que vamos a apoyar desde luego nuestra moción en lo que representa la propuesta del Partido Popular. Ya verá el Partido Popular si acepta la enmienda del Partido Socialista, que es la parte importante, interesante de abordar. Y tan solo incluir una pequeñísima enmienda que viene a plantear que si, efectivamente, la propuesta que se plantea se plantea como una norma supramunicipal que condicione u obligue a la elaboración de planes generales de ordenación urbana y el resto del planeamiento de desarrollo, entendemos que es importante, simplemente por una cuestión institucional, que se diga a la Federación de Municipios un asunto que afecta directamente no a uno sino a varios municipios, y pudiera ser interesante, y entendemos que no tiene por qué atacar el conjunto de la propuesta, que ya, insisto, mi grupo apoyará en todos sus términos y esperemos que se le dé recorrido importante en los próximos años.

Muchas gracias.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS (PRESIDENTE):

Gracias.

A continuación, turno para presentación de la enmienda parcial formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor don Alfonso Martínez.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Gracias, presidente.

Esta es la típica moción que viene a una comisión que pasa desapercibida, pero que sin embargo tiene una importancia trascendental en la política de desarrollo urbanístico de la Región de Murcia.

Ya hablamos del paisaje precisamente también con una moción que trajo el proponente en septiembre de 2016. En aquel momento se hablaba de la delimitación de áreas de protección visual de los accesos a los núcleos urbanos, y nosotros presentamos una enmienda que además se aprobó tal cual y que quedó la propuesta de resolución más o menos como voy a leer: «La Asamblea Regional

de Murcia insta al Gobierno regional a desarrollar la reglamentación que dé respuesta a los objetivos de calidad del paisaje abordados en la Estrategia del Paisaje de la Región de Murcia, así como la Ley 13/2015, de Ordenación territorial, incorporando la delimitación de las áreas de protección visual en los accesos a los núcleos de población de la Región de Murcia por medio de un protocolo de colaboración con los ayuntamientos que respete las competencias municipales y permita a estos introducir el estudio del paisaje en los planes generales».

He querido leer esto porque, efectivamente, la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario de Ciudadanos tiene una enorme importancia, porque no podemos olvidar que las competencias en materia urbanística son de los municipios. Por lo tanto hay que tener bastante cuidado a la hora de legislar o de proponer legislación, o de proponer la elaboración de cualquier instrumento de planeamiento o desarrollo urbanístico, que no invada las competencias municipales, porque ya tenemos bastantes antecedentes en esta materia, y además me consta que uno de los problemas fundamentales que en estos momentos tiene la aplicación de la Ley del Suelo es precisamente la problemática que existe a la hora competencial entre los ayuntamientos y el Gobierno o la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tenemos una Estrategia del Paisaje en la Región, la tenemos. De hecho, esa Estrategia se incorporó a la Ley 13/2015, y concretamente se incorporó en su artículo 62 en lo que se refiere a las estrategias territoriales, y establece dos, la del paisaje y la de gestión integral de las zonas costeras, y además desarrolla cómo tiene que hacerse, etcétera, etcétera. Pero, sin embargo, desde la aprobación de la ley e incluso desde antes, cuando ya teníamos la Estrategia del Paisaje, esto no se ha desarrollado.

Por eso nosotros vemos muy interesante esta moción y hemos presentado una enmienda de adición, que paso a comentarles, que tiene cuatro puntos:

En su punto primero dice «aprobar una legislación específica que dote de identidad jurídica y recursos al paisaje urbano». Yo quito lo de «histórico» porque creo que aunque la moción hable del paisaje urbano e histórico yo creo que tenemos que empezar a hablar del paisaje urbano en el más amplio sentido de la palabra, para la protección, gestión y ordenación a nivel local y regional.

Bueno, no especificamos qué tipo de legislación. Digo esto porque es verdad que algunas comunidades autónomas han legislado por medio de una ley, como pueden ser Galicia, Cantabria, Valencia o incluso Cataluña, y otras lo han hecho por medio de decretos, el caso del País Vasco. En cualquier caso, lo importante es que tengamos una legislación que regule la estrategia del paisaje urbano. Y además disponer de estos instrumentos nos dotaría a todos de protección jurídica y establecería los instrumentos para la gestión y mejora tanto del paisaje urbano e histórico, que es de lo que estamos tratando hoy, como del paisaje en el sentido más amplio.

La segunda parte de nuestra enmienda tiene como intención incorporar objetivos paisajísticos a las normas vigentes e instrumentos de carácter sectorial que se han ido desarrollando o que están por desarrollar.

La tercera nos parece muy interesante, que es la creación del observatorio del paisaje de la Región de Murcia. Estamos hablando de un observatorio en el que estaría la Administración regional, las administraciones locales, sectores profesionales y económicos, y su función debería de ser el asesoramiento científico-técnico, evaluar las políticas que se desarrollen en los planes de actuación, así como abrir la participación a proyectos de investigación y difusión del conocimiento y metodología. Y también nosotros planteamos este observatorio para la elaboración de un informe sobre el estado del paisaje en la Región de Murcia, que venga aquí a la Asamblea Regional a dar cuenta de la situación y de los retos que nos planteamos de cara al futuro.

Y la última parte de nuestra enmienda, establecer mecanismos de participación pública para el cumplimiento de los objetivos de calidad del paisaje, según dispone el Convenio Europeo del Paisaje. Precisamente en este punto me voy a parar, porque este punto aborda con claridad lo que planteaba usted en su exposición, y también lo planteaba el portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el desconocimiento, en fin, la falta de sensibilidad tanto individual como colectiva, la falta de información... Estos mecanismos de participación la intención que tienen es resolver precisamente estas situaciones, de manera que enriquecemos las decisiones, al conocer el punto de vista, las preocupaciones, valores, prioridades y sugerencias de los ciudadanos; aprovechamos el conocimiento local y la experiencia de la ciudadanía a la hora de ofrecer la oportunidad de alcanzar mejores propuestas,

incrementamos la eficiencia en la toma de decisiones por una mayor transparencia y responsabilidad, aumentamos la capacidad por parte de la ciudadanía de vigilar y ejercer funciones de control de la Administración y, por último, prevenimos conflictos entre administraciones, a lo que ya me he referido.

Y estas son nuestras enmiendas, que esperamos que sean tenidas en cuenta por el ponente de esta moción, el señor Martínez.

Gracias.

SR. PEDREÑO MOLINA (VICEPRESIDENTE):

Muchas gracias.

Turno general de intervenciones. Grupo Parlamentario Podemos, señor Andrés Pedreño.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Muchas gracias.

Creo que es una moción interesante la que nos trae el Partido Popular y en ese sentido la vamos a apoyar.

Hay una normativa considerable en esta región para apoyar la protección, gestión y ordenación del paisaje. La Ley 2015, de Ordenación del territorio, donde se habla de la Estrategia del Paisaje de la Región de Murcia, los estudios comarcales de turismo, las directrices y planes de ordenación territorial, el Atlas de los paisajes de la Región de Murcia, que, por cierto, en el Atlas de la Región de Murcia se delimitan sesenta unidades de paisaje. No me queda claro si incorpora los paisajes urbanos, no lo tengo claro, pero sí incorpora cosas tan importantes como las huertas del río Segura o incluso la singularidad de la albufera mediterránea del Mar Menor, y esto ya da idea de la importancia de tomarse muy en serio, efectivamente, el cómo desarrollar toda esta normativa que está vigente, cómo llevarla a su concreción, como se nos propone en la moción y como se propone, entiendo, en las enmiendas tanto de Ciudadanos como del Grupo Parlamentario Socialista, que creo que ayudan, efectivamente, a concretar mucho más la propuesta de la moción. Y en ese sentido, reitero, la vamos a apoyar.

Muchas gracias.

SR. PEDREÑO MOLINA (VICEPRESIDENTE):

Muchas gracias.

Último turno para la fijación del texto de la moción por el ponente de la misma, el señor Víctor Martínez, del Grupo Parlamentario Popular.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Gracias, señor presidente.

Bien, quisiera de inicio agradecer profundamente el apoyo que manifiestan los tres grupos a esta moción, en la cual coincidimos todos y así lo ha puesto de manifiesto.

Por ir por orden, el señor portavoz de Ciudadanos plantea en su enmienda la inclusión de la consideración de la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Por supuesto estimamos que hay que contar con la participación, y lo decía antes en mi exposición, no solo de la Federación de Municipios sino de todos aquellos agentes implicados, que en realidad somos todos, y, efectivamente, debemos contar con una amplia participación. Por eso en la transacción que les voy a ofrecer introduzco la posibilidad, más que nada para acoger tanto la propuesta que hace el portavoz de Ciudadanos como la que nos hace el señor Martínez Baños en su punto cuarto, creo que es, donde habla de los mecanismos de participación pública para dar cumplimiento al Convenio Europeo del Paisaje, podríamos incluir, al finalizar el texto de nuestra moción: «teniendo en consideración las recomenda-

ciones sobre las orientaciones para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje, así como las recomendaciones de la Conferencia General de la UNESCO sobre el paisaje urbano histórico». No sé si se puede incluir el texto nuevo, que recogería el tema de la participación. Le pregunto a la letrada.

No, no, digo que el planteamiento sería para incluir tanto el punto cuarto del Partido Socialista como la enmienda del Partido Ciudadanos, que se tenga en consideración estas recomendaciones que ya hacen desde el propio Convenio Europeo del Paisaje, donde se incluye la participación pública, que entiendo que estamos hablando de lo mismo, de la participación pública, tanto la que establece el Convenio Europeo del Paisaje, que dice el Partido Socialista, como la Federación de Municipios, que también se podrían incluir y no tendría ningún problema.

Pero sí quiero detenerme en los tres puntos primeros de la enmienda de adición del señor Martínez Baños, porque, como le decía, yo los asumiría todos y coincido en la importancia de lo que usted plantea, y de hecho es usted hasta más ambicioso de lo que plantea mi moción, pero es que mi moción sí se centra precisamente en los centros históricos y quiere hacer hincapié solo en los centros históricos. Por eso, cuando usted decía «yo quitaría el término “histórico” del paisaje urbano», yo no lo quitaría sino que precisamente el interés de esta moción y el objeto de esta moción es centrarnos específicamente en este tipo de paisaje, que, efectivamente, en el Atlas del paisaje, como dice el señor Pedreño, esa delimitación de unidades de paisaje no vienen específicamente definidos como unidad de paisaje los centros históricos, porque el Convenio Europeo del Paisaje es anterior a estas recomendaciones que hace la UNESCO y este Memorándum de Viena, en el cual se sustenta nuestra moción. Pero decía que en estos tres puntos que plantea el Partido Socialista, estos tres primeros puntos, no estamos tan por la labor de aprobar una legislación específica, como así hemos entendido, otra legislación específica, sino, efectivamente, de hacer cumplir aquello que ya existe. Por tanto, en principio no lo admitiríamos.

Cuando habla de incorporar objetivos paisajísticos a normas vigentes, también haciendo uso de lo que planteamos en la moción, de recurrir a estas recomendaciones de la UNESCO, ya vienen especificados y pensamos que también estarían incluidos.

Y luego, respecto a crear el observatorio del paisaje en la Región de Murcia, con el que también coincido en la necesidad de este observatorio, tampoco estimamos que sea el momento oportuno porque este observatorio del paisaje, que ya viene contemplado me parece que es en el objetivo séptimo de la Estrategia del Paisaje, que habría que desarrollar, pues precisamente tendríamos que hacer más hincapié en que se desarrolle la Estrategia del Paisaje como está contemplada en la Ley 13/2015.

Por tanto, si les parece, les propongo la siguiente transacción: «La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la elaboración de un plan de acción territorial de mejora de los paisajes urbanos históricos de la Región de Murcia, teniendo en consideración las recomendaciones sobre las orientaciones para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje, así como las recomendaciones de la Conferencia General de la UNESCO sobre el paisaje urbano histórico».

Ahora le paso el texto a la letrada.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS (PRESIDENTE):

Se abre un turno por si algún grupo parlamentario quiere manifestarse sobre la transacción propuesta.

Señor don Alfonso Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Gracias, presidente.

Nosotros vamos a aceptar la transacción. Vamos a votar a favor porque la parte esencial de nuestra enmienda, que se refería precisamente a la participación, queda perfectamente recogida.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS (PRESIDENTE):

¿Algún grupo más?
Señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Gracias, presidente.

Esencialmente, al ser tan amplias, y más amplias incluso, las recomendaciones del Convenio Europeo y de la propia Conferencia de la UNESCO, lo damos por bueno.

Muchas gracias.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS (PRESIDENTE):

Pues pasaríamos directamente al turno de votación de la moción con la transacción propuesta.

Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Último punto del orden del día: [moción en comisión sobre declaración como fiesta de interés turístico regional del Encuentro de las Cuadrillas de Patiño](#), formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Tiene la palabra el señor Miguel Sánchez.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Buenos días, señor presidente, señorías.

Como dice el presidente, en la década de los sesenta la cuadrilla de Patiño ya realizaba actuaciones en distintos lugares de la Región, y, bueno, pues esto tenía gran acogida. En la misma destacaba la figura del trovero Manuel Cárceles, más conocido como El Patiñero.

A principios de 1987 el citado Patiñero advertía que cada vez asistían más personas a la bajada del Niño, que se celebra en Nochebuena en Patiño, tras la celebración de la Misa del Gallo, y que incluso la gran mayoría de los visitantes no podían entrar por la puerta de la iglesia. Dicha fiesta se alargaba hasta el 5 de enero, día en el que se representaba el Auto de los Reyes Magos, que también contaba con una altísima participación, hasta el punto —y esto está constatado— de que muchos jóvenes se tenían que quedar fuera porque no había papeles para ellos.

En este inicio de 1987 El Patiñero ya se mostraba muy orgulloso porque durante la Navidad habían actuado en Murcia ante el belén que el Ayuntamiento había instalado en la plaza de la Cruz.

El gran interés que mostraron los vecinos de Patiño por hacer más grandes sus fiestas y el impulso de personas como El Patiñero y de la peña huertana La Hijuela propició la situación ideal para pensar en ir más allá y organizar el primer encuentro de cuadrillas, que se celebró el 8 de enero de 1989, es decir, el domingo posterior al día de Reyes, en la plaza de la iglesia, y en la que actuaron las cuadrillas de Aledo, Fuente Álamo, Las Palas, la peña de La Seda, El Raiguero de Totana, Vélez Rubio, Zarzadilla de Totana y la propia cuadrilla de Patiño.

Este evento, señorías, ha celebrado el pasado mes de enero su trigésima edición, que, como siempre, ha congregado un numeroso elenco de cuadrillas, que han amenizado una fiesta en la que ha adquirido un papel relevante el reparto de un alimento tan típico como las pelotas, el caldo con pelotas. Tanto se ha arraigado este acto que en muchos casos el evento es conocido por muchos de los asistentes como «las pelotas de Patiño».

El público que asiste es muy numeroso y crece año a año. La pedanía se ve absolutamente desbordada por personas venidas desde distintos puntos de la Región y de fuera de la Región, y toda la pedanía se involucra para que todo salga a la perfección, y a fe que así es, me consta que así es.

En definitiva, es una fiesta que sirve para implicar a todos los vecinos de Patiño, que colaboran de forma desinteresada para que estos días, especialmente el día del encuentro, Patiño se convierta, como así se convierte, en el centro neurálgico de la Región de Murcia.

Las cuadrillas de ánimas, señorías, es un fenómeno popular de la Región y de todo el sureste de España, que en su origen recaudaban dinero en las festividades cristianas para el mantenimiento de

las ermitas y mantenimiento de las cofradías. Sus aguinaldos, jotas, seguriyas, parrandas..., han pasado a engrosar nuestro acervo popular y hoy día son una parte importante de nuestra cultura, de la que nos sentimos, nos podemos sentir, muy orgullosos y con la que nos identificamos plenamente.

En Patiño, señorías, se reúnen para adquirir otra dimensión distinta, abierta a la ciudadanía en general, con un evento de características propias en el que reluce lo mejor de nuestra cultura, donde la fiesta, la alegría, el arte, la gastronomía, han adquirido un papel muy relevante, que le permite generar unas expectativas de un futuro inmejorable.

Por todas estas razones que les he enumerado entendemos que este evento es merecedor de la distinción como fiesta de interés turístico regional. Esto es lo que estamos promoviendo, esto es lo que traemos a esta sesión y esto es lo que pedimos que se nos apoye.

Muchas gracias.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS (PRESIDENTE):

Para el turno de presentación de la enmienda parcial formulada por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor don Rafael González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, presidente.

Bueno, efectivamente, cuando en la anterior intervención el señor Morell manifestaba su voluntad de que este tipo de iniciativas, a instancia de la propuesta de declaración de fiesta nacional del Festival de Lo Ferro, me llenaba de ilusión, pensaba que efectivamente iba a ser esa propuesta la que íbamos a tener en un futuro.

Esta moción que hoy plantea el Grupo de Ciudadanos viene de una declaración institucional que se realizó en el Ayuntamiento de Murcia y en el que todos los grupos municipales optaron por esa salida, que yo creo que es la adecuada, que yo creo que es la que tenemos que intentar propiciar en esta Asamblea Regional con este tipo de actuaciones y reconocimientos en los que hay, yo espero que hoy, unanimidad, como la ha habido en veces anteriores.

Efectivamente, una fiesta de treinta años de arraigo, una fiesta donde nuestras raíces, nuestra cultura, se dan cita con la gastronomía, donde la afluencia es cada año mayor, y desde luego desde el orgullo de un murciano y de un componente de una campana de aguinaldos he de decir que me siento orgulloso esta mañana de defender aquí no solamente el apoyo a esta moción sino también a nuestra enmienda de adición.

El Patiñero, el Tío Juan Rita, El Cardoso, Paco el Floristero, José María Marín..., todas estas personas han hecho su aportación y desde luego la peña de La Hijuela ha sido fundamental en este trabajo.

Por eso nosotros queremos dar con nuestra enmienda un paso más y decir que esto no se quede en una plena declaración de intenciones. Desde luego que debería de estar reconocida ya la fiesta como de interés turístico regional, sin ningún tipo de duda, pero aparte de esto nosotros instamos tanto al Ayuntamiento correspondiente, pero sobre todo a lo que nos corresponde a nosotros, al Gobierno de la Región, a que también se adopten medidas de apoyo económico y de promoción turística para este encuentro.

La promoción turística viene de la mano de esta propia declaración, que obliga a que las fiestas que así sean declaradas estén dentro de los objetivos de divulgación turística y de apoyo en nuestra región, pero creíamos que había que mencionarlo, ya que por la unanimidad que hubo en el Ayuntamiento de Murcia allí no lo pudimos hacer. El respaldo lógico para dar a estas fiestas es desde luego el apoyo económico y la suficiente promoción, que esas mujeres con ese delantal en el día de la fiesta, en ese domingo después de Reyes de todos los años, esos hombres que organizan con entusiasmo este encuentro y, por supuesto, la manifestación de poner en valor nuestras costumbres, nuestras tradiciones y lo que realmente más nos representa, es lo que yo creo que debe llevar a que haya una unanimidad en esta resolución de esta mañana y a la misma vez un apoyo de verdad efectivo, económico y promocional de la fiesta de «Las pelotas de Patiño», a la que auguro una larguísima vida, así

como al resto de fiestas de encuentros de cuadrillas en toda la Región.

Gracias.

SR. PEDREÑO MOLINA (VICEPRESIDENTE):

Bien, muchas gracias.

En el turno general de intervenciones, en representación del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor Andrés Pedreño.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS:

Muy rápidamente.

Antes hablábamos de la tradición del flamenco, ahora hablamos de una tradición eminentemente campesina, como es la de las cuadrillas, y, como antes decíamos, apoyamos la moción justamente porque nos parece que todo este tipo de tradición merece la pena ser divulgada, reconocida y valorizada. Por tanto, apoyamos la moción.

Muchas gracias.

SR. PEDREÑO MOLINA (VICEPRESIDENTE):

Bien, muchas gracias.

Finalmente, en el mismo turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Miguel Cascales.

SR. CASCALES TARAZONA:

Gracias, presidente.

Muy brevemente. El Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, va a apoyar esta moción, esta iniciativa de Ciudadanos. Yo, por la brevedad y por la hora, no voy a entrar en glosar la historia de los encuentros de cuadrillas en Patiño, de las pelotas de Patiño. Sí puedo decir que casi veinte años han sido los que he tenido la oportunidad y el placer de asistir a ese encuentro y a esa fiesta que se vive durante esa celebración en la pedanía murciana de Patiño, e incluso, por qué no, tardes y tardes con el propio y fallecido Patiñero charlando de todas las cuestiones que rodeaban a la historia y a la tradición de esos encuentros de cuadrillas en Patiño.

Yo quiero insistir en que a mí me gustaría que esto, lo he comentado en alguna ocasión con motivo de alguna iniciativa de este tipo, de carácter festivo, de tradiciones, de declaraciones de interés turístico regional y nacional, creo que en esta Asamblea en esta legislatura, donde se han creado comisiones y donde ha habido reuniones de todo tipo, podríamos haberle dado a este tipo de iniciativas otro tratamiento. Al final estamos dándole a todas ellas un tratamiento aislado, puntual, que obedece más al posicionamiento político de un grupo determinado, o a la asistencia o coincidencia o lugar de nacimiento o de recreo de un diputado que por circunstancias puntuales recalca en un lugar de nuestra región. Entiendo y reitero que podríamos haber establecido todos los grupos políticos una serie de criterios con carácter general y que pudiéramos elevar con un poco más de sentido de prelación y también de correspondencia tanto al Gobierno regional como a los ayuntamientos pertinentes este tipo de iniciativas.

Pero en definitiva, termino como empezaba, con el apoyo por parte del Grupo Parlamentario Popular a esta iniciativa de Ciudadanos. Y lo decía el portavoz del PSOE, es un giro más de tuerca todo este tipo de iniciativas, donde ya se introducen los aspectos de que se les dote de una cantidad... Nosotros, señor González Tovar, ahí no queremos entrar en el juego, porque creo que al final estamos desvirtuando ya un poco esa filosofía inicial, donde sin más se elevaba un pronunciamiento unánime de todos los grupos políticos, y ya en esa carrera de ver quién se apunta el tanto buscamos un golpe más de efecto, y lamentándolo mucho esa enmienda, en ese sentido, no la podemos apoyar. Creo que

en la anterior enmienda de Lo Ferro el Grupo Socialista no se ha planteado en ningún caso por parte de ningún grupo una enmienda en ese sentido, ni introduciendo nuevos conceptos de debate ni nuevos aspectos a tener en cuenta. Lo decía usted también en su exposición, la propia iniciativa de darle a la fiesta el tratamiento de interés turístico regional indudablemente lleva con carácter intrínseco una lógica promoción turística, que, a su vez, también lleva un indudable gasto económico. En estas cosas el gasto o la inversión o el posicionamiento económico es innato a la propia declaración de la fiesta, en este caso de carácter regional.

Nada mas. Muchas gracias.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS (PRESIDENTE):

Turno para fijación del texto de la moción por el ponente de la misma, señor don Miguel Sánchez.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Gracias, presidente.

Bueno, como ha dicho el portavoz del Partido Popular, el señor Cascales, no puedo estar más de acuerdo. Hace un momento se ha debatido la iniciativa del Partido Socialista sobre Lo Ferro y se ha aprobado por unanimidad, nadie le ha intentado meter una enmienda para poner o quitar una coma, para aparecer e intentar apuntarse tantos. La declaración de interés turístico, obviamente, ya lleva de suyo la promoción y los medios, lógicamente, pero, bueno, si queremos poner una coma o queremos poner una frase o queremos poner una palabra para que se diga que nosotros también estamos ahí... Miren, nosotros, como decimos en derecho, lo que abunda no daña. Bueno, si ustedes quieren meter esto, para nosotros lo más importante es la unanimidad, para nosotros lo más importante es que la iniciativa salga y no tenemos ningún problema en que ustedes añadan esto, como si hubieran querido añadir una coma para luego contar que ustedes también están en la moción.

Lo importante es la iniciativa, lo importante es que se declare de interés turístico regional la fiesta de las cuadrillas de Patiño, la fiesta tan conocida como «Las pelotas de Patiño», una fiesta entrañable, arraigada ya en el imaginario colectivo de la Región de Murcia, una fiesta que suscita el interés regional y allende nuestras fronteras, y, bueno, pues que se declare el interés turístico. Que se le ponga o se le quite una frase, se le añada o se le quite una coma, para que un grupo quiera decir que ellos también han participado, nosotros no vamos a entrar en eso, nos parece bien, nos parece oportuno, y, en aras a la unanimidad, cosa que, reitero, nosotros no hemos hecho en la iniciativa anterior del PSOE, sobre Lo Ferro, la hemos dejado tal cual estaba, en aras de la unanimidad. Pues aquí, en aras de la unanimidad, aceptamos la enmienda para que salga, que es lo que nosotros queremos, con los votos favorables y con la unanimidad de todo el mundo.

Muchas gracias.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS (PRESIDENTE):

Abrimos, por tanto, un turno a efectos de si algún grupo parlamentario quiere manifestarse sobre el nuevo texto de la moción transaccionada.

Señor don Miguel Cascales, tiene la palabra.

SR. CASCALES TARAZONA:

Gracias, presidente.

Una cuestión de forma. Si el grupo proponente acepta, obviamente, la enmienda del Partido Socialista, lo que se votaría... Es decir, ¿nosotros nos podemos abstener en la enmienda del PSOE y votar...? Obviamente, es imposible, porque al aceptarlo él.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Se vota la moción de Ciudadanos con la enmienda del PSOE, que se une a la moción.

SR. PEDREÑO CÁNOVAS (PRESIDENTE):

¿Algún grupo más quiere intervenir?

Pues pasamos directamente a la votación. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Y levantamos la sesión.